

Manual de Procedimientos

Centro de Operaciones de
Emergencia Nacional

Junio 2022

Instituto Nacional de Defensa Civil

ÍNDICE

I. Contenido

I. Presentación	2
II. Metodología	3
III. Dueño del Proceso	4
IV. Inventario de Procesos y de Procedimientos	5
V. Fichas Técnicas y Flujogramas de los Procedimientos	6
VI. Anexos	63

I. Presentación

El proceso de **Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres**, se desarrolla a través de los subprocesos: “Elaboración de anteproyectos de documentos normativos”; “Monitoreo, seguimiento de peligros, peligros inminentes emergencias y desastres”; “Seguimiento a la capacidad operativa de los COE” y “Asistencia técnica a los COE”, con la finalidad de cumplir con monitorear y dar seguimiento a la información de peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres suscitados en el ámbito nacional, para su oportuna difusión a los Órganos de Línea del INDECI e integrantes del SINAGERD. Además, elabora anteproyectos de documentos normativos relacionadas a la institucionalización, implementación y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE); asimismo, realiza el seguimiento a la capacidad operativa de los COE, con la finalidad de identificar y medir la eficacia de la ejecución de sus funciones asignadas y generación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones. Y a través de asistencias técnicas dirigidas a los COE de los tres niveles de gobierno, se orienta a la adecuada implementación y buen funcionamiento de los mismos.

II. Metodología

La metodología empleada para la elaboración del presente manual se encuentra basada en la Norma Técnica N° 002-2018-PCM/SGP – Norma Técnica “Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública” aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP.

Norma Técnica que se constituye como una herramienta de gestión de procesos, entendida como una herramienta orientada a identificar y suministrar información para el análisis de la entidad con un enfoque en sus procesos, con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, en el marco de los objetivos institucionales con el compromiso de la Alta Dirección y el involucramiento de las unidades de organización que participan en este proceso.

III. Dueño del Proceso

El Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional es la autoridad responsable de diseñar, implementar, controlar y mejorar el proceso de **Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres** a su cargo, con el propósito de asegurar que se cumpla el resultado previsto; para tal fin, es apoyado por el Gestor Operativo, quien asegurará el óptimo funcionamiento de los módulos del COEN.

IV. Inventario de Procesos y de Procedimientos

El Inventario de Procesos y Procedimientos del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, es el siguiente.

PROCESO					PROCEDIMIENTO
COD.N0	NIVEL 0	COD.N1	NIVEL 1	COD.N2	
PM 04	Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres	PM 04.01	Elaboración de anteproyectos de documentos normativos	PM 04.01.01	Elaboración y/o actualización de anteproyectos de documentos normativos
		PM 04.02	Monitoreo, seguimiento de peligros, peligros inminentes emergencias y desastres	PM 04.02.01	Gestión, análisis y difusión de la información de peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres
				PM 04.02.02	Monitoreo, evaluación, aprobación y cierre de los registros en el SINPAD
		PM 04.03	Seguimiento a la capacidad operativa de los COE	PM 04.03.01	Elaboración y/o actualización de la Ficha Técnica de seguimiento a la capacidad operativa de los COE
				PM 04.03.02	Análisis y seguimiento de los resultados de la capacidad operativa de los COE
		PM 04.04	Asistencia técnica a los COE	PM 04.04.01	Ejecución de asistencias técnicas
				PM 04.04.02	Ejecución de pasantías

V. Fichas Técnicas y Flujogramas de los Procedimientos

A continuación, las fichas de procedimiento y flujogramas del proceso de **Gestión de la Información de peligros, emergencias y desastres**:

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PM 04.01.01	Versión: 02
Nombre del Procedimiento: Elaboración y/o actualización de anteproyectos de documentos normativos	

	Unidad de Organización	Firma y Sello
Elaborado por:	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	
Revisado por:	Oficina General de Planificación y Presupuesto	
Aprobado por:	Secretaría General	

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio
01	Nombre del procedimiento	Mejora siguiendo las exigencias de la Norma Técnica de la Gestión por Proceso.
01	Objetivo del procedimiento	Mejora siguiendo las exigencias de la Norma Técnica de la Gestión por Proceso.
01	Base Normativa	Modificación de la norma en el Numeral 4.
01	Actividades	A solicitud del Comité Permanente Modificación de las Actividades N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
		A solicitud del Coordinador Modificación de las Actividades N° 1, 3, 4 y 5.
		A solicitud del Comité Permanente Eliminación de las Actividades N° 7 y 8 A solicitud del Coordinador Eliminación de las Actividades N° 2 y 6

Objetivo del Procedimiento:

Elaborar anteproyectos de documentos normativos relacionadas a la institucionalización, implementación y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE), como Directivas, Lineamientos, Guías técnicas y Manuales vinculados a la gestión de la información de peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres, con la finalidad de contribuir a que los COE describan por escrito y de manera detallada su función en el SINAGERD.

Alcance del Procedimiento:

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

Base Normativa:

- 1) Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, artículo N° 13, literal “e”.
- 2) D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, artículo N° 9, numeral 9.1
- 3) R.M. N° 258-2021-PCM, Lineamientos para el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia.
- 4) R.J. N° 039-2014-INDECI, Procedimientos para la elaboración y aprobación de documentos normativos del INDECI.

Siglas y Definiciones:

Siglas

- 1) **COEN** - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- 2) **DIPPE** - Dirección de Políticas, Planes y Evaluación
- 3) **INDECI** - Instituto Nacional de Defensa Civil
- 4) **SGD** - Sistema de Gestión Documentaria
- 5) **SINAGERD** - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Definiciones

- 1) **Anteproyecto de Documento Normativo.**- Se denominará así al documento desde su formulación hasta que el órgano proponente lo presente ante la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, para el análisis, opinión y proceso de validación interna por parte de un equipo técnico de expertos liderados por la DIPPE.
Los anteproyectos de documentos normativos pueden ser:
 - Directiva
 - Lineamiento
 - Guía técnica
 - Manual
- 2) **Directiva.**- Documento normativo con el que se establece aspectos técnicos y operativos en materias específicas y cuya emisión puede obedecer a lo dispuesto en una norma legal de carácter general. Puede estar referida a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. Su aplicación es de carácter permanente y de cumplimiento obligatorio para los órganos de línea, de apoyo, asesoramiento, COE y órganos desconcentrados del INDECI.
- 3) **Documento normativo.**- Se considera a todo aquel documento oficial que tiene por objeto transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos relacionados a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; así como facilitar el adecuado y correcto desarrollo de los procesos mencionados en las entidades que conforman el SINAGERD.
- 4) **Guía Técnica.**- Documento normativa con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos y procedimientos técnicos. Aquí se establecen

procedimientos, metodologías, instrucciones e indicaciones que permiten al operador seguir una determinada orientación hacia el objetivo.

5) Lineamiento.- Documento normativo con el que se establece un conjunto de medidas específicas que determina la forma, lugar y modo, para llevar a cabo la implementación de los procesos de la preparación, respuesta y rehabilitación.

6) Manuales.- Instrumento administrativo que contiene en forma explícita, ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución; así como las instrucciones o acuerdos que se consideran necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia los objetivos de la institución.

Requisitos para iniciar el procedimiento:

Descripción del requisito	Fuente
1) D.S. N° 048-2011-PCM Artículo N° 9 <i>9.1 Es función del INDECI asesorar y proponer al ente rector la normativa que asegure procesos técnicos y administrativos que faciliten la preparación, la respuesta y la rehabilitación.</i>	1) Presidencia del Consejo de Ministros
2) Solicitud del Comité Técnico Permanente	2) DIPPE
3) Necesidad de actualización de los documentos normativos	3) Coordinador

Actividades

N°	Descripción de la actividad	Unidad de Organización	Responsable
A solicitud del Comité Permanente			
1	Recibir el documento en el SGD, vía correo electrónico y/o en físico, según sea el caso, en el cual el Comité Técnico Permanente requiere la elaboración y/o actualización del documento normativo.	COEN	Coordinador
2	Elaborar y remitir vía correo electrónico al Coordinador, el anteproyecto del documento normativo requerido.	COEN	Analista de Interoperabilidad
3	Revisar el anteproyecto del documento normativo y dar conformidad, vía correo electrónico y/o verbal, según lo amerite.	COEN	Coordinador
4	Elaborar y remitir vía SGD, los siguientes documentos: - Informe Técnico, con el cual se presenta el anteproyecto del documento normativo. - Proyecto de memorándum para la DIPPE, con el cual se solicita la gestión de aprobación del anteproyecto del documento normativo.	COEN	Analista de Interoperabilidad

	Anexando el anteproyecto de documento normativo.		
5	Firmar el memorándum, visar el anteproyecto de documento normativo y derivar a la DIPPE vía SGD los documentos elaborados de estar conforme previa revisión, caso contrario coordinar correcciones.	COEN	Coordinador

Fin del procedimiento

A solicitud del Coordinador

1	Solicitar la elaboración y/o actualización del documento normativo, mediante correo electrónico o verbalmente al responsable del módulo pertinente y al Módulo de Interoperabilidad.	COEN	Coordinador
2	Elaborar conjuntamente con el módulo pertinente, de ser el caso, el anteproyecto del documento normativo solicitado.	COEN	Analista de Interoperabilidad
3	Remitir al Coordinador, vía correo electrónico, el anteproyecto del documento normativo, para su revisión.	COEN	Analista de Interoperabilidad
4	Revisar el anteproyecto del documento normativo y dar conformidad vía correo electrónico y/o verbal.	COEN	Coordinador
5	Elaborar y remitir, vía SGD, los siguientes documentos: - El Informe técnico del anteproyecto del documento normativo. - El proyecto de memorándum a la DIPPE con el cual se presenta el informe técnico para la gestión de aprobación del anteproyecto del documento normativo.	COEN	Analista de Interoperabilidad
6	Firmar y remitir a la DIPPE vía SGD, los documentos elaborados de estar conforme previa revisión, caso contrario indicar correcciones.	COEN	Coordinador

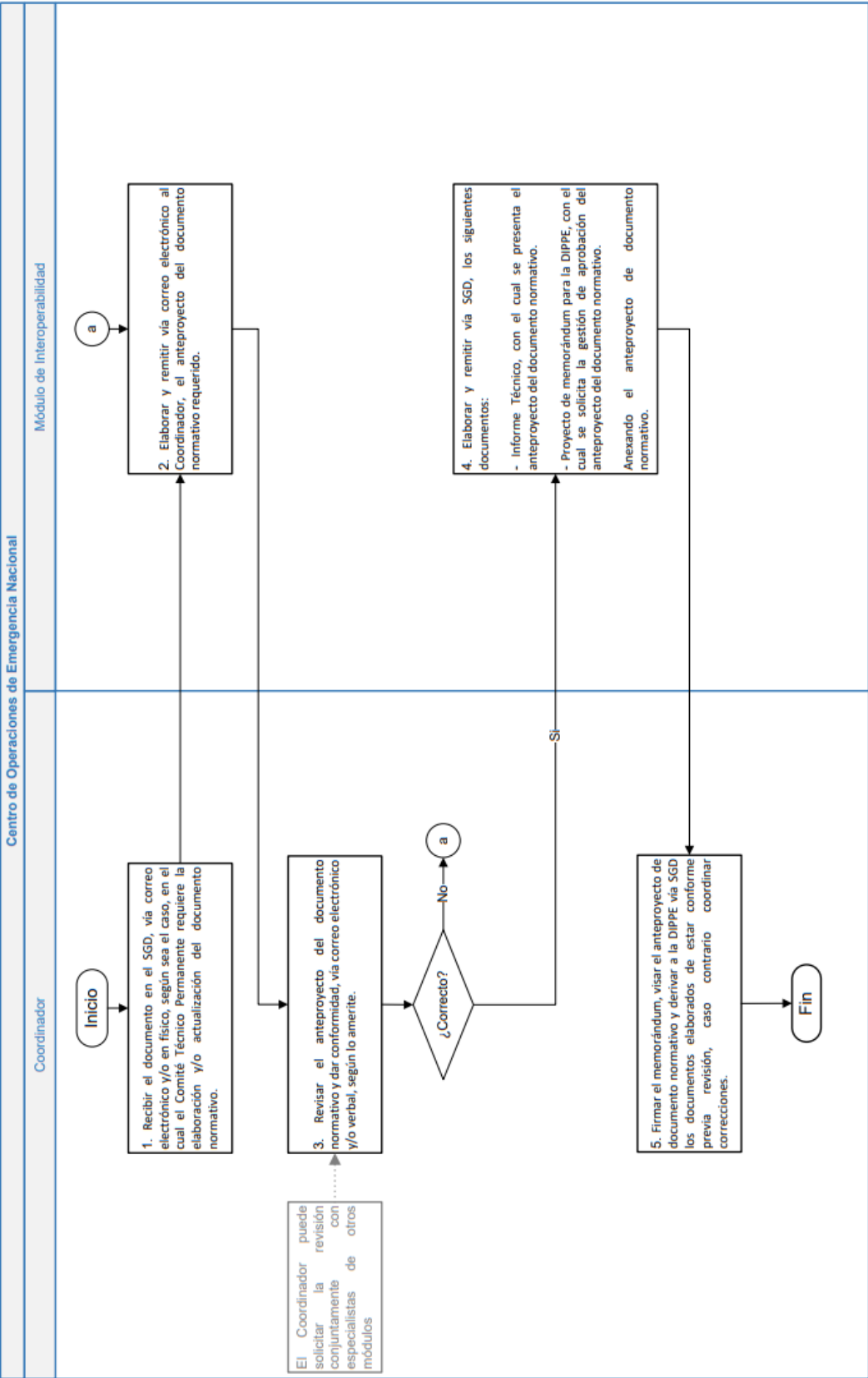
Fin del procedimiento

Documentos que se generan

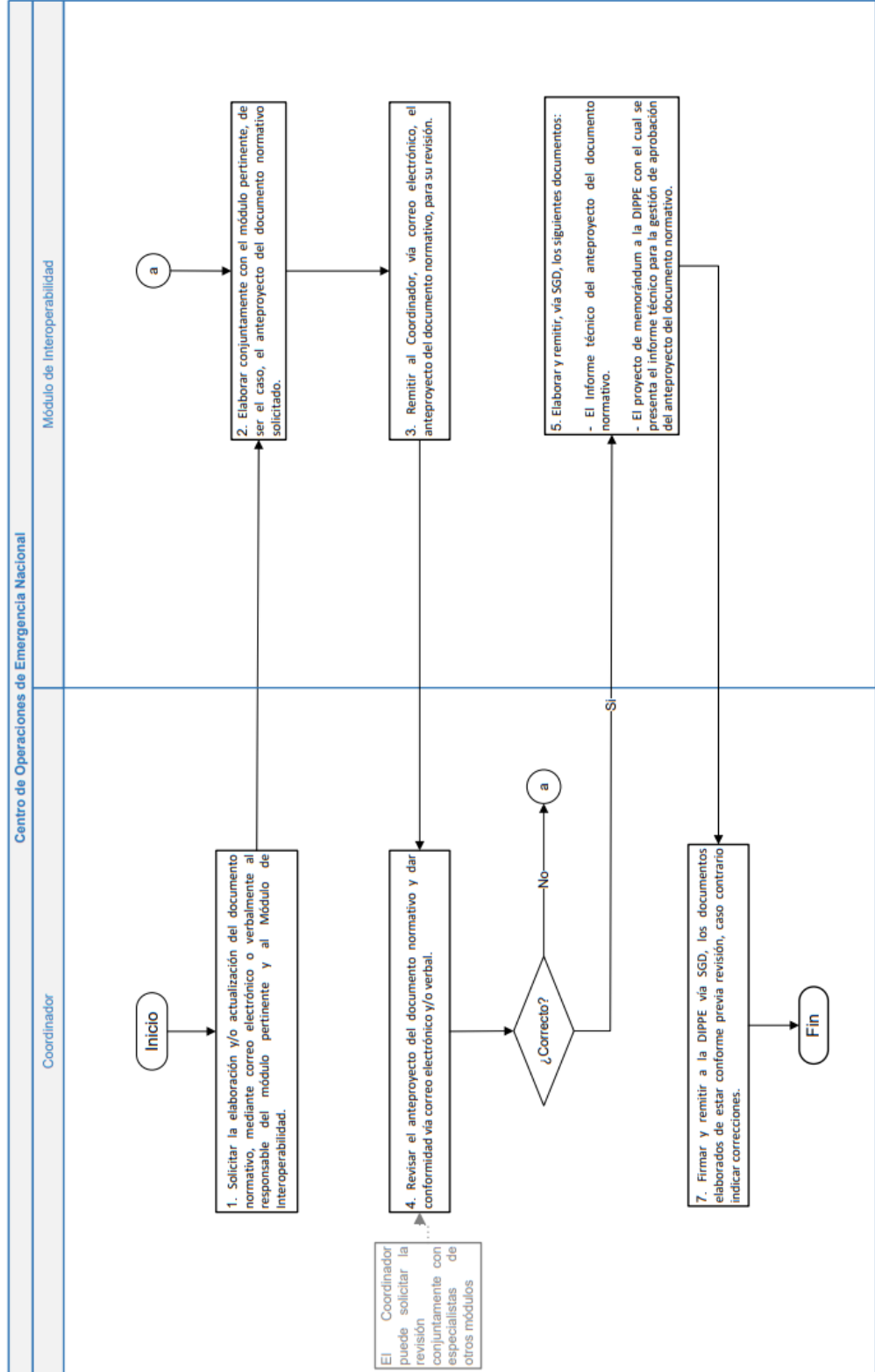
- 1) Anteproyecto del documento normativo
- 2) Informe Técnico, con el cual se presenta el anteproyecto del documento normativo
- 3) Memorándum para la DIPPE, con el cual se solicita la gestión de aprobación del anteproyecto del documento normativo

Proceso Relacionado:

PM 04 Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres
PM 04.01 Elaboración de anteproyectos de documentos normativos



	MAPRO INDECI	Órgano/Unidad Orgánica Proceso	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres Elaboración y/o actualización de Directivas (A solicitud del Coordinador)	Código PM 04.01.01	Versión 02 Jun 2022



FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PM 04.02.01	Versión: 02
Nombre del Procedimiento: Gestión, análisis y difusión de la información de peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres	

	Unidad de Organización	Firma y Sello
Elaborado por:	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	
Revisado por:	Oficina General de Planificación y Presupuesto	
Aprobado por:	Secretaría General	

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio
01	Base Normativa	Modificación de la norma en el Numeral 4.
01	Actividades	Módulo de Monitoreo y Análisis Modificación de las Actividades N° 1, 3, 4, 5, 6 y 7. Módulo de Operaciones Modificación de las Actividades N° 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27. Módulo Intersectorial Modificación de las Actividades N° 1 y 2. Módulo de Asistencia Humanitaria Modificación de la Actividad N° 1 Módulo de Prensa Modificación de la Actividad N° 2 Módulo de Comunicaciones Modificación de las Actividades N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Módulo de Gestión de la Información Modificación de las Actividades N° 1, 2, 3, 4 y 5. Módulo de Evaluador Modificación de las Actividades N° 1, 2, 3, 4 y 5.

Objetivo del Procedimiento:
Difundir información validada, procesada y oportuna sobre la evaluación de daños y acciones realizadas en atención de peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres para los

integrantes del SINAGERD, para que las autoridades pertinentes tomen decisiones de manera precisa y oportuna en atención de la población.

Alcance del Procedimiento:

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

Base Normativa:

- 1) Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, artículo N° 13, literal “g”.
- 2) D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, artículo N° 53, numeral 53.1.
- 3) R.M. N° 258-2021-PCM, Lineamientos para el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia.

Siglas y Definiciones:

Siglas

- 1) COE - Centro de Operaciones de Emergencia
- 2) COED - Centro de Operaciones de Emergencia Distrital
- 3) COEL - Centro de Operaciones de Emergencia Local
- 4) COEN - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- 5) COEP - Centro de Operaciones de Emergencia Provincial
- 6) COER - Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- 7) COES - Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial
- 8) DDI - Dirección Desconcentrada de INDECI
- 9) DEE – Declaratorio de Estado de Emergencia
- 10) DIPRE - Dirección de Preparación
- 11) DIREH - Dirección de Rehabilitación
- 12) DIRES - Dirección de Respuesta
- 13) EDAN - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- 14) ETC - Entidades Técnicas Científicas
- 15) EWBS - Sistema de Radiodifusión de Alerta de Emergencia
- 16) FAP - Fuerza Aérea del Perú
- 17) GOLO - Gobiernos locales
- 18) OGCAI - Oficina General de Asuntos Internacionales
- 19) OGCS - Oficina General De Comunicación Social
- 20) PCM - Presidencia del Consejo de Ministros
- 21) REDSAT - Red Satelital
- 22) RECSE – Red Especial de Comunicaciones en Situación de Emergencia
- 23) RR.EE - Ministerio de Relaciones Exteriores
- 24) SAT - Sistema de Alerta Temprana
- 25) SIGBAH - Sistema de Gestión de Bienes de Ayuda Humanitaria
- 26) SINAGERD - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- 27) TDT - Televisión Digital Terrestre

Definiciones

- 1) **Boletín informativo (por tipo de peligro).**- Documento que contempla principalmente la información sobre peligros que puedan ocasionar una emergencia o desastre, el cual contiene información elaborada por las Entidades Técnico Científicas, así como, las recomendaciones para la toma oportuna de acciones por parte los integrantes del SINAGERD y de la población.

- 2) **Informe de Emergencia.**- Documento que describe el evento ocurrido, considerando la EDAN, acciones de respuesta y rehabilitación realizadas por los integrantes del SINAGERD, así como el respectivo código SINPAD (6 dígitos) asignado a la emergencia. Este documento se genera para consolidar la información considerada en el Reporte Complementario.
- 3) **Medio de comunicación alterno.**- Es el medio de comunicación utilizado cuando el medio principal sufre algún inconveniente técnico, que imposibilita el oportuno intercambio de información, tales como: sistemas radiales HF, VHF, TETRA o UHF, EWBS, telefonía satelital, entre otros.
- 4) **Medio de comunicación principal.**- Es el medio de comunicación que permite el intercambio de información en tiempo real, a corta o larga distancia, utilizando los siguientes medios: telefonía fija, telefonía celular, fax, correo electrónico, entre otros.
- 5) **Medios de comunicación.**- Son aquellos medios tecnológicos que sirven para transmitir mensajes a una gran cantidad de destinatarios, en un mínimo de tiempo; tales como: medios televisivos, radiales, prensa escrita, periodismo en línea y redes sociales.
- 6) **Mensajería instantánea.**- Es una forma de comunicación basada en texto y en tiempo real entre dos o más personas, para lo cual se utilizan los aplicativos WhatsApp y telegram.
- 7) **Mensajería de operadores para servicio de telefonía.**- Es el envío de mensajes cortos de texto a la población, ante el riesgo, ocurrencia o efectos de una emergencia o desastre en las zonas correspondientes, a través de los operadores como Claro, Movistar, Entel u otros.
- 8) **Mensajería corporativa.**- Es un medio de comunicación basado en el envío de mensajes de texto a los que integran el SINAGERD.
- 9) **Periodismo en línea.**- Se define como el reporte de hechos producidos y difundidos a través de internet.
- 10) **Reporte Complementario.**- Documento que describe de manera más detallada la información del evento ocurrido, considerando la EDAN y acciones de respuesta realizadas por los integrantes del SINAGERD. Este documento se genera para complementar la información considerada en el Reporte Preliminar.
- 11) **Reporte de Emergencia:** Documento que consolida información sobre las emergencias suscitadas durante las 12 horas en el territorio nacional.
- 12) **Reporte de Peligro Inminente.**- Documento que consolida información sobre peligro o probabilidad de ocurrencia de un evento de emergencia en el ámbito nacional, considerando la población y elementos vulnerables; así como acciones preventivas a realizar o realizadas por los integrantes del SINAGERD. Se genera por única vez cuando existe la probabilidad de ocurrencia de un evento de emergencia.
- 13) **Reporte Preliminar.**- Documento que consolida información de manera general y preliminar sobre emergencias y desastres ocurridos en el ámbito nacional. Se genera por única vez en cada emergencia suscitada.

Requisitos para iniciar el procedimiento:

Descripción del requisito	Fuente
---------------------------	--------

1) D.S. N° 048-2011-PCM Artículo N° 53 <i>53.1. Los Centros de Operaciones de Emergencia, en todos sus niveles, permanentemente obtienen, recaban, y comparten información sobre el desarrollo de las emergencias, desastres o peligros inminentes y proporcionan la información procesada disponible que requieran las autoridades encargadas de conducir o monitorear emergencias, así como a los COE de los niveles inmediatos respectivos para coadyuvar a la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.</i>	1) Presidencia de Consejo de Ministros
2) Información identificada sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres, en los PORTALES WEB.	2) ETC
3) Información recibida sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres, a través de MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNOS.	3) ETC, COE, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
4) Información identificada sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres, a través de los MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	4) Medios televisivos, radiales, prensa escrita, periodismo en línea y redes sociales
5) Información recibida sobre población y/o zonas de vidas vulnerables por peligros naturales o antrópicas.	5) ETC, COE, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, GTGRD, PDC y Ciudadanía
6) Información recibida sobre emergencias ocurridas a través de los MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRINCIPAL.	6) ETC, COE, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, GTGRD, PDC y Ciudadanía
7) Información registrada en el SINPAD	7) COER, COEP y COED
8) Requerimiento de información sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres.	8) Jefatura de INDECI, Coordinador del COEN

Actividades			
N°	Descripción de la actividad	Unidad de Organización	Responsable
Módulo de Monitoreo y Análisis			
1	Monitorear continuamente la información de las ETC e identificar peligros que puedan ocasionar emergencias o desastres, a fin de alertar oportunamente a los integrantes del SINAGERD.	COEN	Analista del Módulo de Monitoreo y Análisis

2	Elaborar “Boletines Informativos” y “Boletines de Alerta y/o Alarma” sobre peligros que puedan ocasionar emergencias o desastres, basadas en la información de las ETC y/o del Módulo Intersectorial, según sea el caso.	COEN	Analista del Módulo de Monitoreo y Análisis
3	Remitir los productos según sea el caso, vía correo electrónico y/o por WhatsApp a los responsables de los módulos de Evaluador, Prensa y Comunicaciones.	COEN	Analista del Módulo de Monitoreo y Análisis
4	Elaborar y remitir, previa aprobación del Coordinador y/o Gestor Operativo, la “Solicitud de Mensajería para Operadoras de Servicio de Telefonía”, vía correo electrónico al módulo de Comunicaciones, según sea el caso.	COEN	Analista del Módulo de Monitoreo y Análisis
5	Recibir y difundir los productos vía WhatsApp a los DDI y COER, según sea el caso.	COEN	Especialista del Módulo de Evaluador
6	Elaborar el proyecto de Nota de Prensa en base a la información proporcionada a través de los “Boletines Informativos” sobre avisos meteorológicos, hidrológicos, sísmicos y oceanográficos, según amerite y de acuerdo al nivel de emergencia y remitir vía WhatsApp, al Encargado del Módulo de Prensa, Gestor Operativo y/o Coordinador, para su aprobación.	COEN	Especialista del Módulo de Prensa
7	Recibir, revisar y aprobar el proyecto de Nota de Prensa, vía WhatsApp y/o verbalmente.	COEN	Encargado del Módulo de Prensa, Gestor Operativo y/o Coordinador
8	Remitir “Nota de Prensa” aprobada, vía WhatsApp, al responsable del Módulo de Evaluador, para su difusión.	COEN	Especialista del Módulo de Prensa
9	Difundir la “Nota de Prensa” aprobada, vía WhatsApp, a las DDI, OGCS, COER y COES.	COEN	Especialista del Módulo de Evaluador
10	Difundir la “Nota de Prensa” aprobada, vía correo electrónico a los miembros del SINAGERD y medios de comunicación.	COEN	Especialista del Módulo de Prensa
11	Publicar la “Nota de Prensa” aprobada, en las redes sociales del COEN y portal web del INDECI; asimismo, remitir el enlace de las publicaciones al encargado del Módulo de Prensa, Gestor Operativo y Coordinador del COEN, vía WhatsApp.	COEN	Especialista del Módulo de Prensa

12	Publicar los “Boletines Informativos” en el portal web del INDECI.	COEN	Asistente del Módulo de Comunicaciones
13	Remitir “Mensajería Corporativa” (Autoridades) y “Mensajería para Operadoras de Servicio de Telefonía”, vía correo electrónico, a las operadoras de telefonía móvil a nivel nacional, para su difusión a la población.	COEN	Asistente del Módulo de Comunicaciones
Módulo de Operaciones			
1	Realizar el monitoreo regional y local, de ser necesario, para recabar información de posibles nuevos eventos; además de realizar el seguimiento de las emergencias activas y peligros inminentes.	COEN	Especialista del Módulo de Operaciones
2	Recibir información relacionada a sucesos de peligros, peligros inminentes, emergencias o desastres a través de diversas fuentes.	COEN	Especialista del Módulo de Operaciones
3	Validar y procesar, con fuentes oficiales, la información sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres.	COEN	Especialista del Módulo de Operaciones
4	Solicitar, de manera verbal y/o escrita, la información complementaria al responsable del Módulo Intersectorial para la validación de daños y acciones sectoriales, a través de los COES.	COEN	Especialista del Módulo de Operaciones
5	Remitir información procesada y validada por las ETC y COES, vía correo electrónico y/o mensajería instantánea (WhatsApp), a los responsables de los módulos de Operaciones y/o Evaluador, que solicitan la información.	COEN	Especialista del Módulo Intersectorial
6	Recibir, Recopilar y consolidar, de ser el caso, la información que se detallará en proyectos de: - Reporte Preliminar - Reporte Complementario - Informe de Emergencia - Reporte de Peligro Inminente Denominados, en adelante, como reportes e informes.	COEN	Especialista del Módulo de Operaciones
7	Remitir, vía correo electrónico, el proyecto de reportes y/o informes al responsable del Módulo de Evaluador, para su revisión y aprobación.	COEN	Especialista del Módulo de Operaciones
8	Revisar los proyectos de reportes y/o informes y aprobar, consignando la firma escaneada del Evaluador y Coordinador.	COEN	Especialista del Módulo de Evaluador

9	Enviar los reportes y/o informes vía correo electrónico, al responsable del Módulo de Comunicaciones.	COEN	Especialista del Módulo de Evaluador
10	Recibir y difundir los reportes y/o informes en el portal web del INDECI y a través del correo electrónico, a los integrantes del SINAGERD.	COEN	Operador del Módulo de Comunicaciones
11	Elaborar proyecto de “Publicación para las redes sociales”, sobre la información de los reportes e informes, según lo amerite.	COEN	Especialista del Módulo de Prensa
12	Remitir, vía WhatsApp, el proyecto de “Publicación para las redes sociales” al Encargado del Módulo de Prensa, Gestor Operativo y/o Coordinador, para su aprobación.	COEN	Especialista del Módulo de Prensa
13	Recibir, revisar y aprobar el proyecto de “Publicación para las redes sociales”, vía WhatsApp y/o verbalmente.	COEN	Encargado del Módulo de Prensa, Gestor Operativo y/o Coordinador
14	Difundir en las redes sociales la publicación aprobada y remitir vía WhatsApp, el enlace de la publicación al Encargado del Módulo de Prensa, Gestor Operativo y Coordinador.	COEN	Especialista del Módulo de Prensa
15	Elaborar proyecto de “Nota de prensa” de los reportes y/o informes publicados en el portal web del INDECI, según lo amerite.	COEN	Especialista del Módulo de Prensa
16	Remitir vía WhatsApp, el proyecto de “Nota de Prensa” al Encargado del Módulo, Gestor Operativo y/o Coordinador, para su aprobación.	COEN	Especialista del Módulo de Prensa
17	Recibir, revisar y aprobar el proyecto de “Nota de prensa”, vía WhatsApp y/o verbalmente.	COEN	Encargado del Módulo de Prensa, Gestor Operativo y/o Coordinador
18	Remitir “Nota de Prensa” aprobada, vía WhatsApp, al responsable del Módulo de Evaluador, para su difusión.	COEN	Especialista del Módulo de Prensa
19	Difundir la “Nota de Prensa” aprobada, vía WhatsApp, a las DDI, OGCS, COER y COES.	COEN	Especialista del Módulo de Evaluador
20	Difundir la “Nota de Prensa” aprobada, vía correo electrónico a los miembros del SINAGERD y medios de comunicación.	COEN	Especialista del Módulo de Prensa

21	Publicar la “Nota de Prensa” aprobada, en las redes sociales del COEN y portal web del INDECI; asimismo, remitir enlace de las publicaciones al Encargado del Módulo de Prensa, Gestor Operativo y Coordinador, vía WhatsApp.	COEN	Especialista del Módulo de Prensa
22	Revisar permanentemente, el portal web de “El Peruano” sobre normas legales pertinentes a DEE ante peligros inminentes, emergencias y desastres, para: - Elaborar y actualizar el “Cuadro general de DEE” que se envía al responsable del Módulo de Evaluador, vía WhatsApp. - Difundir las normas legales de DEE, vía WhatsApp, al personal del COEN para conocimiento y/o explotación, de ser el caso.	COEN	Especialista del Módulo de Prensa
Módulo Intersectorial			
1	Recepcionar y difundir, vía correo electrónico y/o WhatsApp, el “Reporte de monitoreo nacional de emergencias activas” a los COES, ETC y entidades de primera respuesta, para conocimiento y actualización, de ser el caso.	COEN	Especialista del Módulo Intersectorial
2	Realizar el monitoreo y seguimiento a las acciones sectoriales en base a las emergencias y/o DEE por peligro inminente, emergencia y/o desastre.	COEN	Especialista del Módulo Intersectorial
3	Elaborar el “Reporte de Monitoreo y Seguimiento Sectorial en DEE” e información que se requiera y remitir, vía correo electrónico y/o WhatsApp, al módulo de Evaluador; y de ser necesario, al personal del COEN.	COEN	Especialista del Módulo Intersectorial
4	Elaborar el “Reporte Epidemiológico” y remitir, vía correo electrónico y/o WhatsApp, al módulo de Monitoreo y Análisis del COEN para su inclusión en el “Boletín Informativo de monitoreo de peligros y perspectivas”.	COEN	Especialista del Módulo Intersectorial
5	Solicitar y recepcionar, vía correo electrónico y/o whatsapp el “Cuadro General Semanal de Acciones Sectoriales del SINPAD”, correspondientes a las DDE vigentes elaborado por el módulo de Gestión de la Información, para consolidarlo y remitirlo mediante correo electrónico y/o WhatsApp al Coordinador del COEN, para conocimiento y explotación.	COEN	Especialista del Módulo Intersectorial
Módulo de Logística			
1	Solicitar a los COE, vía correo electrónico y/o telefónico, la información sobre los BAH entregados por los GORE y/o GOLO en atención a la población, de ser necesario.	COEN	Especialista del Módulo de Logística

2	Coordinar, de ser necesario, con la Oficina de Logística del INDECI la información de los BAH en traslado y/o entregados a las autoridades de la zona afectada.	COEN	Especialista del Módulo de Logística
3	Monitorear de manera conjunta con el responsable del Módulo de Primera Respuesta los medios de transporte de la FF.AA (aéreo, terrestre o marítimo) para el traslado de los BAH hacia la zona de la emergencia, de ser necesario.	COEN	Especialista del Módulo de Logística
4	Monitorear y consolidar la información del Stock de BAH de los almacenes nacionales del INDECI a través del SIGBAH.	COEN	Especialista del Módulo de Logística
5	Consolidar y elaborar el “Reporte consolidado mensual del Stock de BAH” de los Almacenes Nacionales del INDECI y de los Almacenes de los GORE, y almacenar en el Backup, informando al evaluador vía correo electrónico.	COEN	Especialista del Módulo de Logística
6	Remitir al evaluador de ser el caso vía correo electrónico y/o WhatsApp los cuadros de los BAH entregados por los Almacenes Nacionales del INDECI, así como los almacenes de los GORE y/o GOLO (almacenes adelantados) en atención a la población.	COEN	Especialista del Módulo de Logística
Módulo de Primera Respuesta (Nivel de emergencia 4 y 5)			
1	Realizar el monitoreo y seguimiento a las acciones de las instituciones de primera respuesta en base a las emergencias, DEE y activación de Radiobalizas, este último de ser el caso, para la elaboración del “Reporte de Monitoreo y Seguimiento a las Instituciones de Primera Respuesta”, y remitir vía correo electrónico y/o WhatsApp, al Módulo de Evaluador; y de ser necesario, al personal del COEN.	COEN	Especialista del Módulo de Primera Respuesta
2	Monitorear de manera conjunta con el responsable del Módulo de Logística los medios de transporte de la FFAA (aéreo, terrestre o marítimo) para el traslado de los BAH hacia la zona de la emergencia, de ser necesario.	COEN	Especialista del Módulo de Primera Respuesta
3	Elaborar el proyecto del contenido del “FAX de apoyo aéreo humanitario” y remitir, vía correo electrónico y/o WhatsApp al Módulo de Comunicaciones.	COEN	Especialista del Módulo de Primera Respuesta
Módulo de Asistencia Humanitaria (Nivel de emergencia 5)			

1	Recepcionar de OGCAI y DIRES el “Reporte de requerimientos” de los BAH Internacional; así como las características, cantidades, restricciones, vías de ingreso al país (puertos, aeropuertos, aeropuertos, etc.) vía correo electrónico y/o WhatsApp.	COEN	Especialista de Asistencia Humanitaria
2	Remitir el “Reporte de requerimientos” de los BAH Internacional, a los responsables de los módulos de Evaluador y Operaciones, vía correo electrónico y/o WhatsApp.	COEN	Especialista de Asistencia Humanitaria
3	Monitorear y dar seguimiento al traslado de los BAH Internacional en coordinación con la FAP, y la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de RR.EE, informando a los responsables de los módulos de Evaluador y Operaciones, vía correo electrónico y/o WhatsApp.	COEN	Especialista de Asistencia Humanitaria
4	Recepcionar información de la Oficina de Logística del INDECI, la distribución de entrega de BAH Internacional a las zonas afectadas por el desastre, de ser necesario, se solicita información a la DIRES, vía correo electrónico y/o WhatsApp.	COEN	Especialista de Asistencia Humanitaria
Módulo de Prensa			
1	Identificar información relacionada a peligros inminentes, emergencias o desastres a través de los medios de comunicación (televisión y radio), periodismo en línea (noticias por internet) y redes sociales.	COEN	Especialista del Módulo de Prensa
2	Enviar vía correo electrónico la noticia relacionada a peligros inminentes, emergencias o desastres, a todo el personal del COEN (coe@indeci.gob.pe) y vía WhatsApp al Evaluador de turno.	COEN	Especialista del Módulo de Prensa
Módulo de Comunicaciones			
1	Transmitir y recibir información por medio del Sistema de la Red Satelital (REDSAT) y Red Especial Terrestre para Comunicaciones en Emergencia (RECSE), de acuerdo a las normas especificadas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC).	COEN	Asistente del Módulo de Comunicaciones
2	Elaborar y emitir por los diferentes canales de comunicación el informe sismográfico recibido del Instituto Geográfico del Perú (IGP), para sismos nacionales; y del portal web USGS, cuando se producen sismos internacionales ≥ 7 Mw.	COEN	Asistente del Módulo de Comunicaciones

3	Elaborar y emitir el mensaje de alerta temprana utilizando la TDT y el sistema EWBS a los integrantes del SINAGERD.	COEN	Asistente del Módulo de Comunicaciones
4	Comunicar por teléfono al responsable del Módulo de Evaluador el suceso de peligros inminentes, emergencias o desastres recibidos a través de la Central de emergencia 115 y/o telefonía celular o fija.	COEN	Asistente del Módulo de Comunicaciones
5	Recepcionar y tramitar los documentos (fax – correo electrónico) remitidos por el Centro Control de Misiones del Perú (Guardacostas) – Radiobalizas.	COEN	Asistente del Módulo de Comunicaciones
6	Remitir el “FAX de apoyo aéreo humanitario”, elaborado por el Módulo de Primera Respuesta.	COEN	Asistente del Módulo de Comunicaciones
Módulo de Gestión de la Información			
1	Elaborar “Resúmenes Ejecutivos” de las emergencias más relevantes y remitir, vía WhatsApp y/o en físico, al Coordinador.	COEN	Especialista en Gestión de la Información
2	Elaborar “Informes Técnicos” del monitoreo de actividades de los COE y de las actividades realizadas por las autoridades en atención de las emergencias, y remite en físico, al Coordinador.	COEN	Especialista en Gestión de la Información
3	Elaborar la “Ayuda memoria” de una emergencia o peligro y remitir en físico al Coordinador, de ser el caso.	COEN	Especialista en Gestión de la Información
4	Elaborar por disposición del Coordinador la “Exposición de reporte de daños y acciones realizadas” de una emergencia o peligro y remitirla vía WhatsApp y/o en físico.	COEN	Especialista en Gestión de la Información
5	Remitir por disposición del Coordinador, la “Ayuda memoria”, vía WhatsApp, a la Alta Dirección del INDECI.	COEN	Especialista en Gestión de la Información
Módulo de Evaluador			
1	Registrar y consolidar el suceso de peligros, peligros inminentes, emergencias o desastres en el “Reporte Nacional de Monitoreo de Emergencias Activas”.	COEN	Especialista del Módulo de Evaluador
2	Remitir el “Reporte Nacional de Monitoreo de Emergencias Activas”, a través de correo electrónico a la Secretaría General, Módulo Intersectorial, Gestor Operativo y/o Coordinador y personal del COEN, durante el servicio diurno y nocturno.	COEN	Especialista del Módulo de Evaluador

3	Recibir, vía correo electrónico y/o whatsapp el “Boletín Informativo” (Módulo de Monitoreo y Análisis) y difundir vía WhatsApp a las DDI, OGCS, COER y COES.	COEN	Especialista del Módulo de Evaluador
4	Recibir, vía WhatsApp el “Cuadro general de DEE” (Módulo de Prensa) para la actualización del “Reporte Nacional de Monitoreo de Emergencias Activas”.	COEN	Especialista del Módulo de Evaluador
5	Elaborar y remitir, vía whastapp, el “Cuadro de emergencias de la semana” al responsable del Módulo de Gestión de la información (sólo los martes).	COEN	Especialista del Módulo de Evaluador
6	Elaborar diariamente durante el servicio diurno y nocturno el “Reporte de Emergencia” (con información preliminar) y remitir vía WhatsApp al Coordinador del COEN. (*) En caso de interrumpirse los medios de comunicación principales, a causa de un desastre de gran magnitud, la información se obtendrá y se difundirá de manera verbal a través de los medios de comunicación alternos (teléfono satelital y radios) administrados por el Módulo de Comunicaciones.	COEN	Especialista del Módulo de Evaluador
Fin del procedimiento			

Documentos que se generan
MÓDULO DE MONITOREO Y ANÁLISIS 1) Boletín Informativo 2) Solicitud de mensajería para Operadoras de Servicio de Telefonía 3) Boletines de Alerta o Alarma MÓDULO DE OPERACIONES 4) Reporte Preliminar 5) Reporte Complementario 6) Informe de Emergencia 7) Reporte de Peligro Inminente MÓDULO DE INTERSECTORIAL 8) Reporte de monitoreo y seguimiento sectorial en DEE 9) Reporte Epidemiológico MÓDULO DE LOGÍSTICA 10) Reporte consolidado de BAH MÓDULO DE ASISTENCIA HUMANITARIA 11) Reporte de Requerimientos de Ayuda Humanitaria Internacional MÓDULO DE PRENSA

- 12) Publicación para las redes sociales
- 13) Nota de Prensa
- 14) Cuadro general de DEE

MÓDULO DE COMUNICACIONES

- 15) Mensajería corporativa
- 16) Mensajería EWBS

MÓDULO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 17) Resumen Ejecutivo
- 18) Ayuda memoria
- 19) Informe técnico del monitoreo de actividades de los COE
- 20) Informe técnico de las actividades realizadas por las autoridades en atención a la emergencia.

MÓDULO DE EVALUADOR

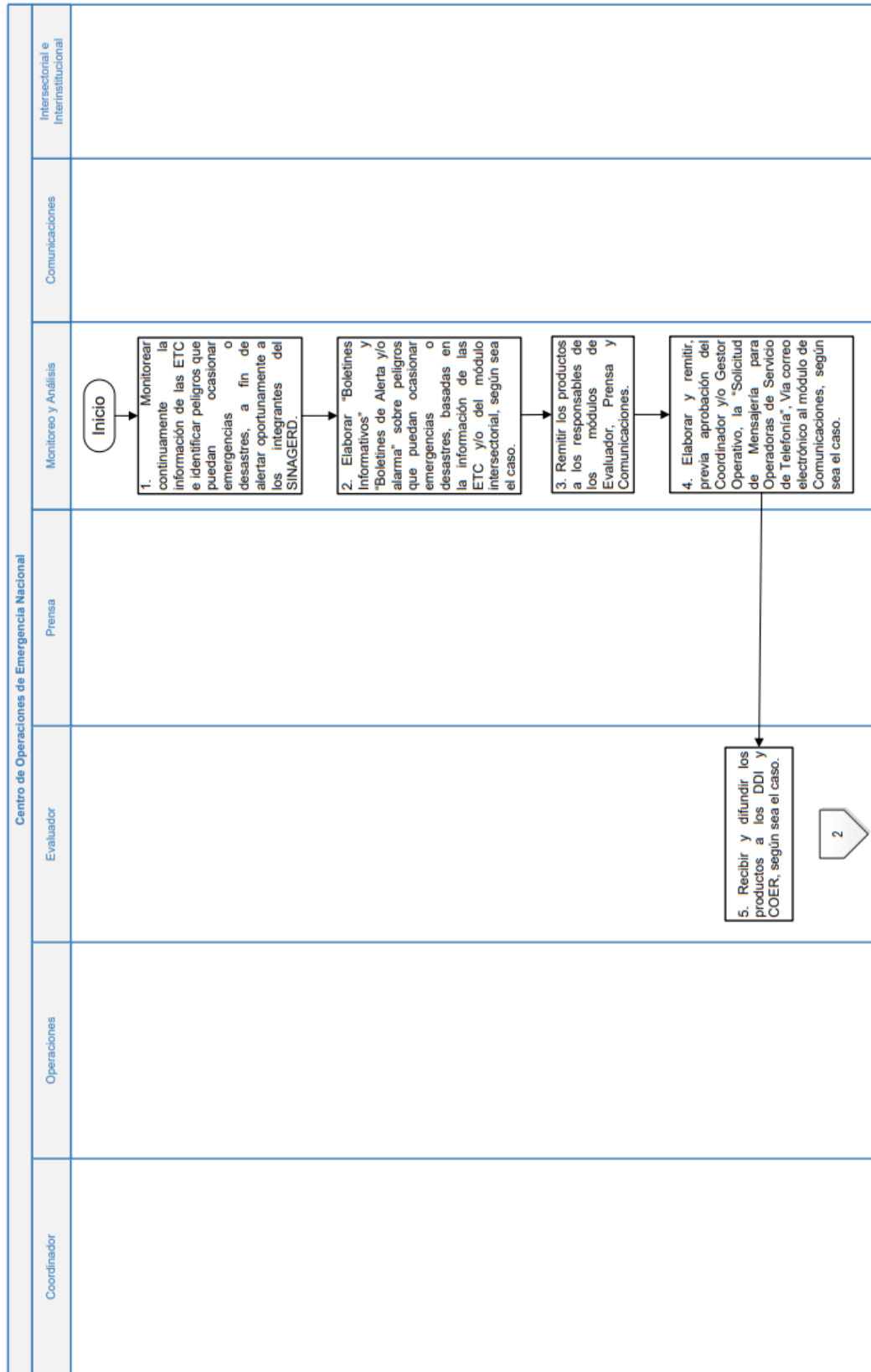
- 21) Reporte Nacional de Monitoreo de Emergencias Activas
- 22) Reporte de emergencias
- 23) Cuadro de emergencias de la semana

Proceso Relacionado:

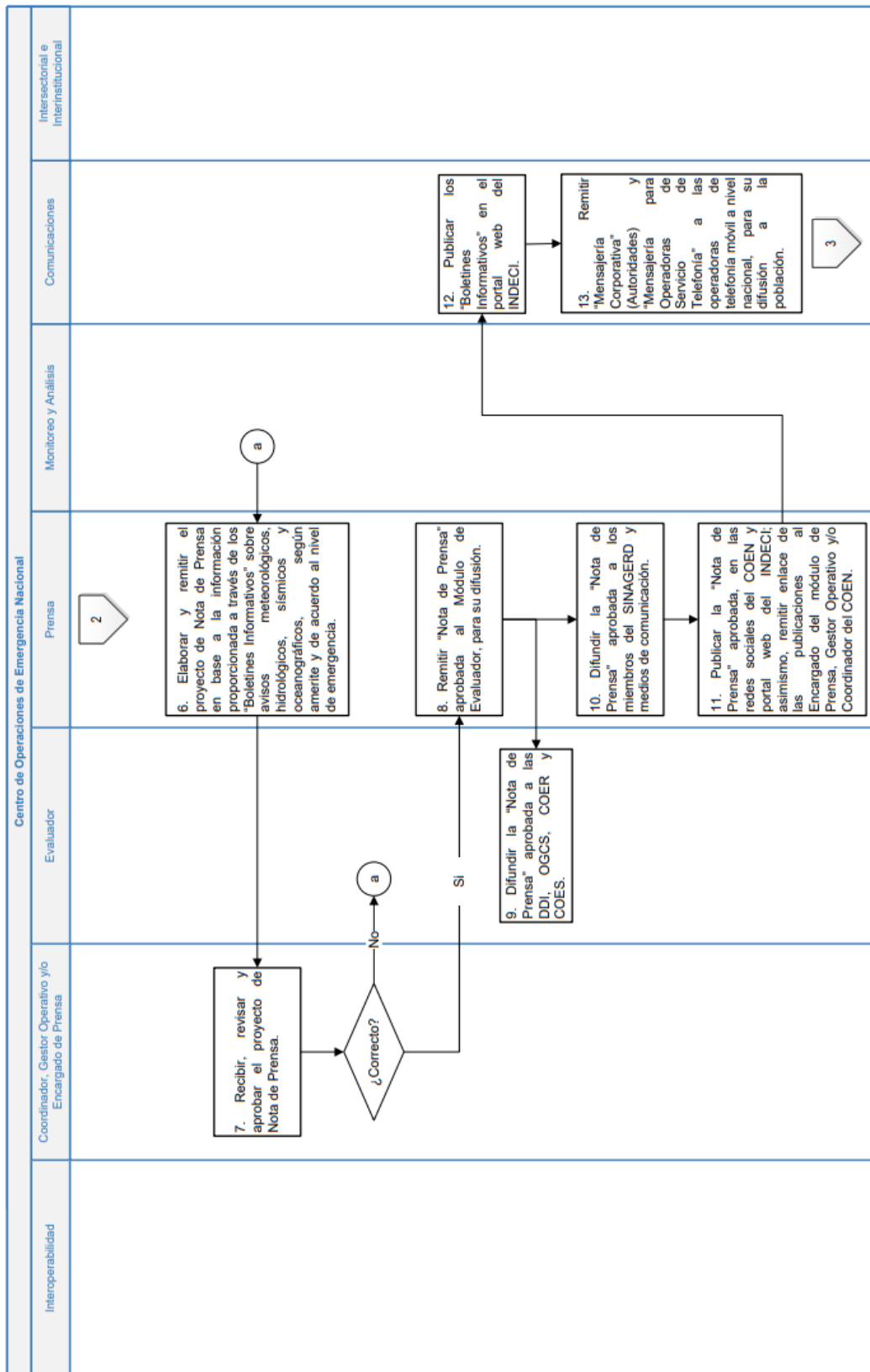
- PM 04 Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres
- PM 04.02 Monitoreo, seguimiento de peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres



 INDECI DEFENSA CIVIL, tarea de todos	MAPRO INDECI	Órgano/Unidad Orgánica Proceso Procedimiento	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres Gestión, análisis y difusión de la información de peligros, emergencias y desastres	Código PM 04.02.01	Versión 02 Jun 2022 Pág. 1/7

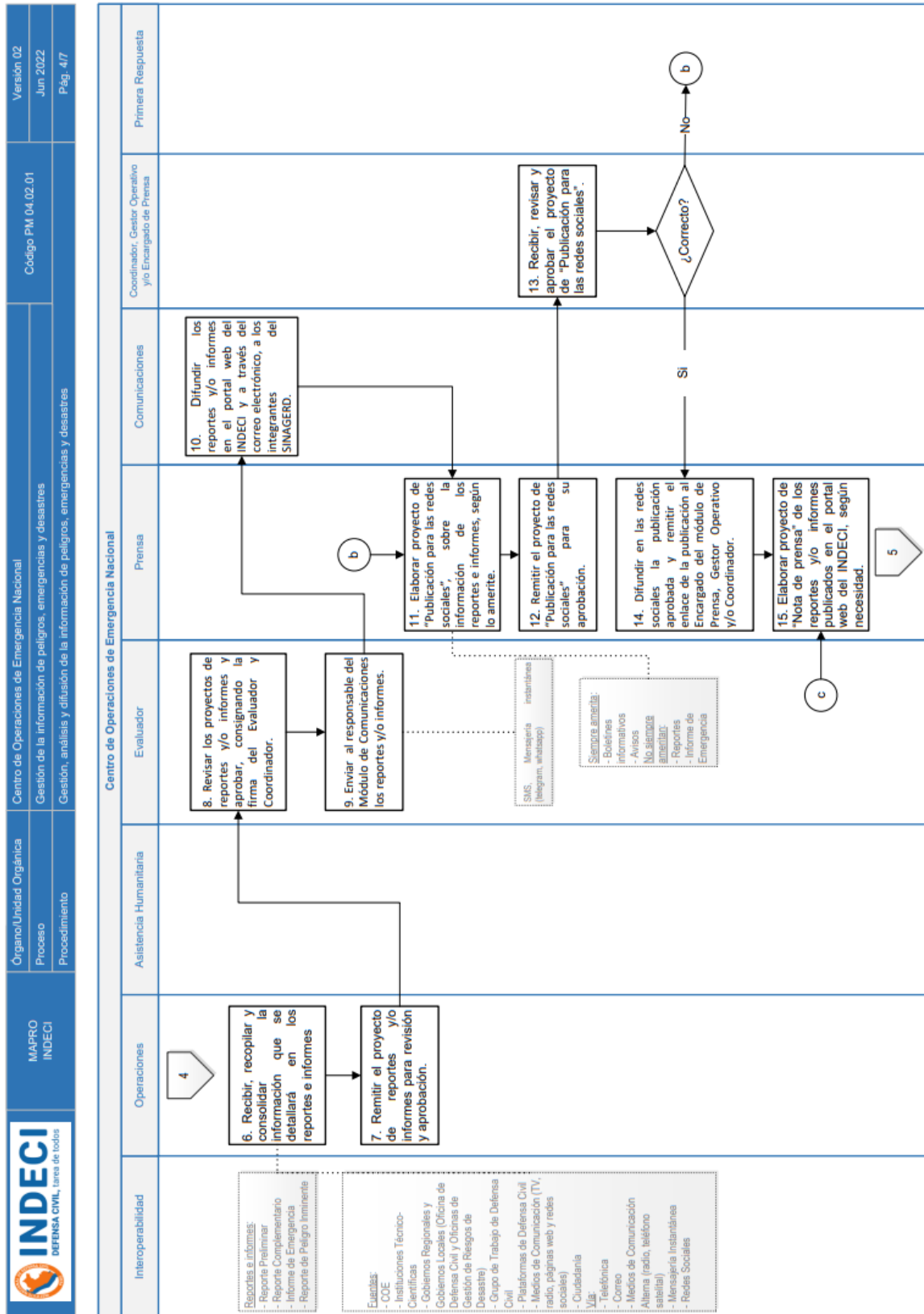


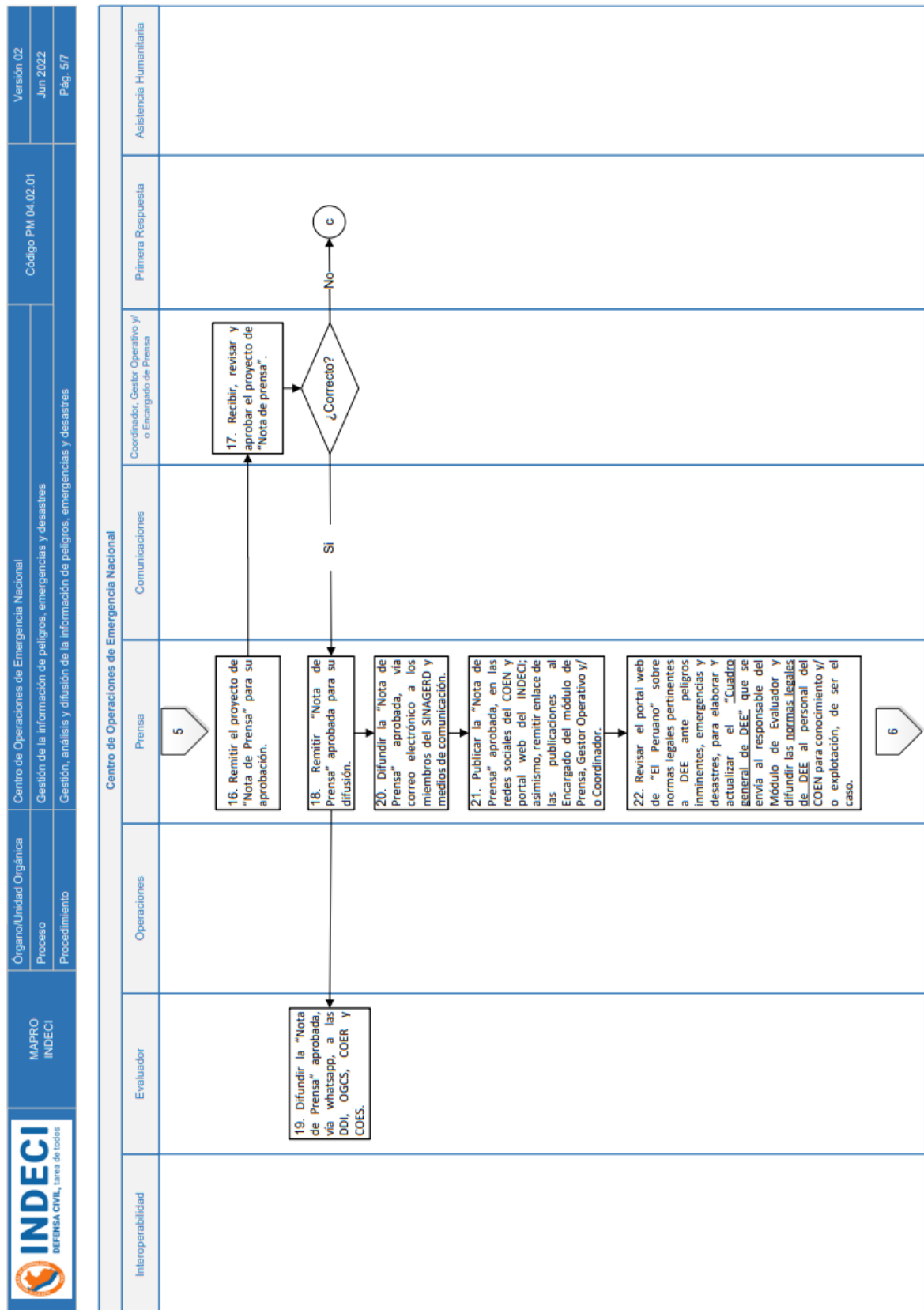
 INDECI DEFENSA CIVIL, JUEGA DE TODOS	MAPRO INDECI	Órgano/Unidad Orgánica		Centro de Operaciones de Emergencia Nacional		Código PM 04.02.01		Versión 02	
		Procedimiento		Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres				Jun 2022	
				Gestión, análisis y difusión de la información de peligros, emergencias y desastres				Pág. 217	





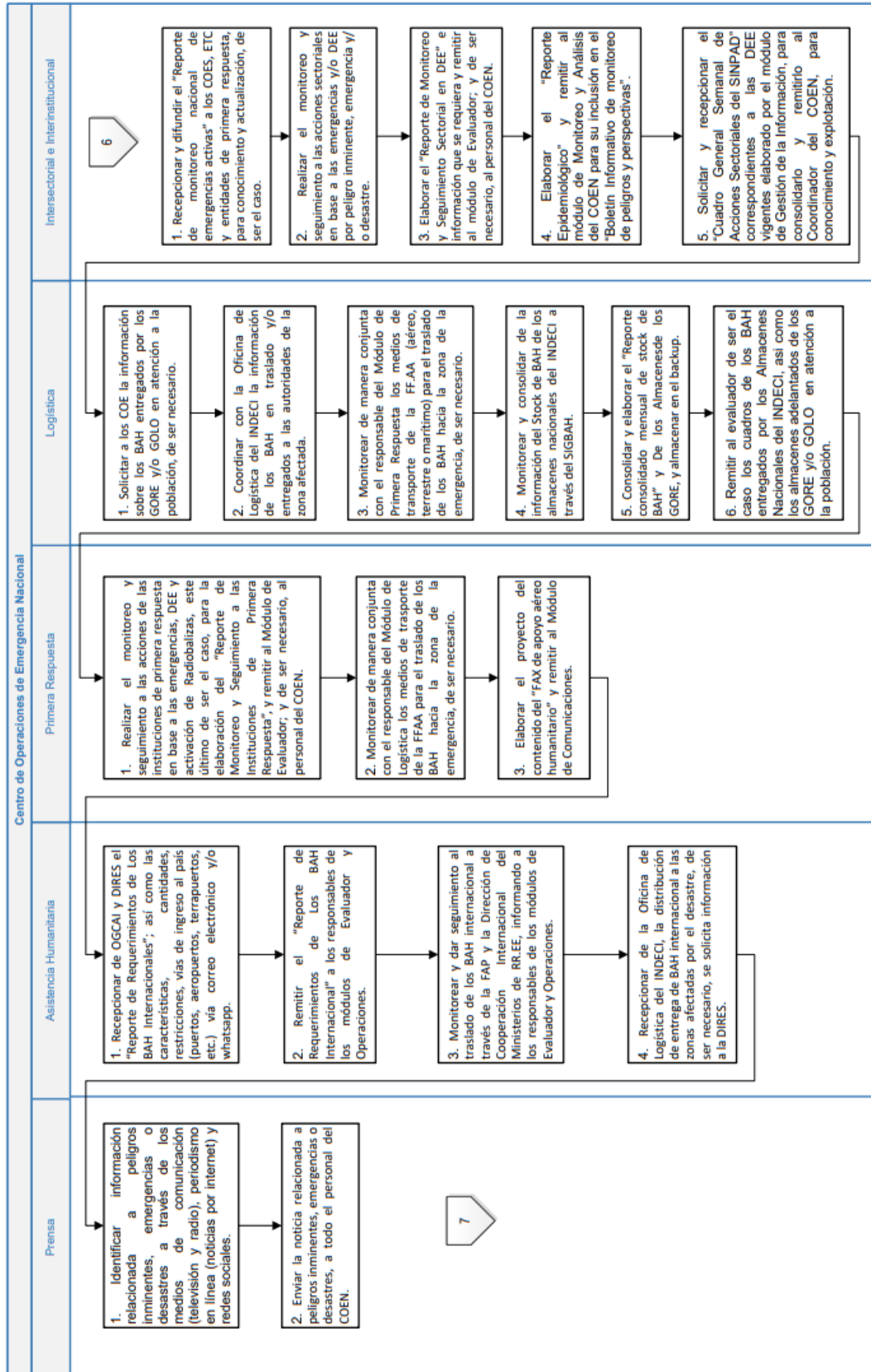
INDECI DEFENSA CIVIL, tarea de todos		MAPRO INDECI	Órgano/Unidad Orgánica		Centro de Operaciones de Emergencia Nacional		Código PM 04.02.01		Versión 02 Jun 2022 Pág. 3/7	
			Proceso	Procedimiento	Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres		Gestión, análisis y difusión de la información de peligros, emergencias y desastres			
Centro de Operaciones de Emergencia Nacional										
Coordinador	Operaciones	Evaluador	Prensa	Comunicaciones	Intersectorial e Institucional	Primera Respuesta	Asistencia Humanitaria			
Fuentes Oficiales (enlace permanente): - COE - Instituciones Técnico- Científicas - Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (Oficina de Defensa Civil y Oficinas de Gestión de Riesgos de Desastre) - Grupo de Trabajo de Defensa Civil - Plataformas de Defensa Civil Fuentes: - COE - Instituciones Técnico- Científicas - Medios de Comunicación (TV, radio, páginas web y redes sociales) - Ciudadanía - Vig - Telefónica - Correo - Medios de Comunicación Alternos (radio, teléfono satelital) - Mensajería Instantánea - Redes Sociales	3 1. Realizar el monitoreo regional y local para recabar información de posibles nuevos eventos; además de realizar el seguimiento de las emergencias activas y peligros inminentes. 2. Recibir información relacionada a sucesos de peligros, peligros inminentes, emergencias o desastres a través de diversas fuentes. 3. Validar con fuentes oficiales y procesar la información sobre peligros, inminentes, emergencias y desastres. 4. Solicitar información complementaria al responsable del Módulo Intersectorial para la validación de daños y acciones sectoriales, a través de los COES.									
						5. Remitir información procesada y validada por las ETC y COES, vía correo electrónico y/o mensajería instantánea (whatsapp), a los responsables de los módulos de Operaciones y/o Evaluador, que solicitan la información. 4				

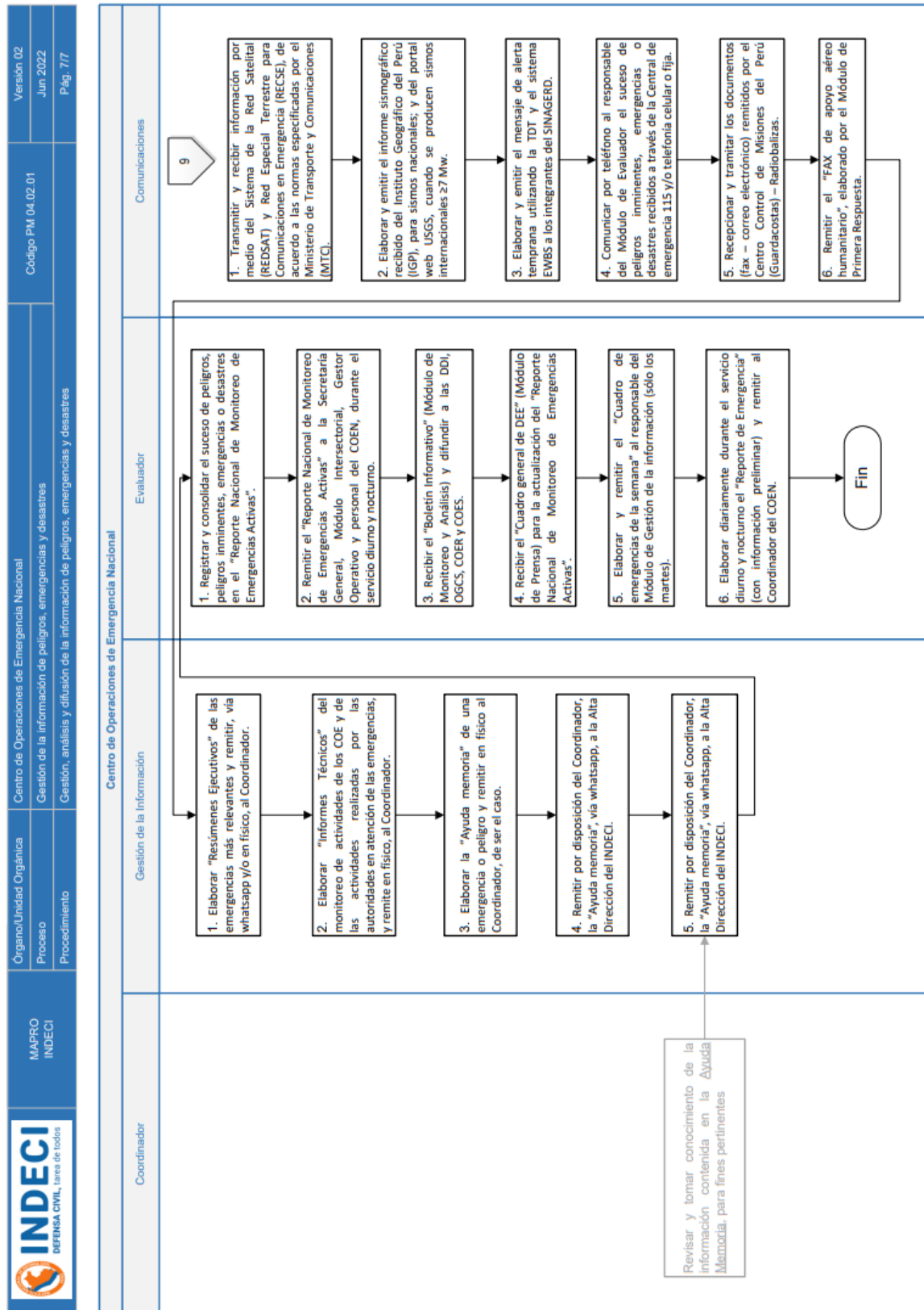






 INDECI DEFENSA CIVIL, tarea de todos	MAPRO INDECI	Órgano/Unidad Orgánica	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional		Código PM 04.02.01		Versión 02
		Proceso	Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres				Jun 2022
		Procedimiento	Gestión, análisis y difusión de la información de peligros, emergencias y desastres				Pág. 6/7





FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PM 04.02.02	Versión: 02
Nombre del Procedimiento: Monitoreo, evaluación, aprobación y cierre de los registros SINPAD	

	Unidad de Organización	Firma y Sello
Elaborado por:	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	
Revisado por:	Oficina General de Planificación y Presupuesto	
Aprobado por:	Secretaría General	

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio
01	Base Normativa	Modificación de la norma en el Numeral 4
01	Actividades	Modificación de la Actividad N° 5

Objetivo del Procedimiento:
Realizar la evaluación de los registros en el SINPAD enviados al COEN para garantizar la coherencia de la información y la secuencia del procedimiento para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del SINAGERD.

Alcance del Procedimiento:
Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

Base Normativa:

- 1) Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, artículo N° 13, literal “g”.
- 2) D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, artículo N° 53, numeral 53.3.
- 3) R.M. N° 258-2021-PCM, Lineamientos para el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia.

Siglas y Definiciones:

Siglas

- 1) **COE** - Centro de Operaciones de Emergencia
- 2) **COED** - Centro de Operaciones de Emergencia Distrital
- 3) **COEL** - Centro de Operaciones de Emergencia Local
- 4) **COEN** - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- 5) **COEP** - Centro de Operaciones de Emergencia Provincial
- 6) **COER** - Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- 7) **COES** - Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial
- 8) **EDAN** - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- 9) **OGTIC** - Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- 10) **SINPAD** - Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación

Definiciones

- 1) **Informe de Emergencia.**- Documento que describe el evento ocurrido, considerando la EDAN, acciones de respuesta y rehabilitación realizadas por los integrantes del SINAGERD, así como el respectivo código SINPAD (6 dígitos) asignado a la emergencia. Este documento se genera para consolidar la información considerada en el Reporte Complementario.
- 2) **Reporte Complementario.**- Documento que describe de manera más detallada la información del evento ocurrido, considerando la EDAN y acciones de respuesta realizadas por los integrantes del SINAGERD. Este documento se genera para complementar la información considerada en el Reporte Preliminar.
- 3) **Reporte de Peligro Inminente.**- Documento que consolida información sobre peligro o probabilidad de ocurrencia de un evento de emergencia en el ámbito nacional, considerando la población y elementos vulnerables; así como acciones preventivas a realizar o realizadas por los integrantes del SINAGERD. Se genera por única vez cuando existe la probabilidad de ocurrencia de un evento de emergencia.
- 4) **Reporte Preliminar.**- Documento que consolida información de manera general y preliminar sobre emergencias y desastres ocurridos en el ámbito nacional. Se genera por única vez en cada emergencia suscitada.

Requisitos para iniciar el procedimiento:

Descripción del requisito	Fuente
1) D.S. N° 048-2011-PCM Artículo N° 53 53.3. <i>Los COE para el cumplimiento de sus actividades, cuentan con el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD, administrado por el INDECI, como componente del Sistema Nacional de Información del SINAGERD.</i>	1) Presidencia de Consejo de Ministros
2) Elaboración de Reporte de Peligro Inminente.	2) ETC, COES, COER, COEP y COED

3) Elaboración de Reporte Preliminar, Reporte Complementario e Informe de Emergencia.	3) COER, COEP y COED
---	----------------------

Actividades			
N°	Descripción de la actividad	Unidad de Organización	Responsable
1	Monitorear y efectuar seguimiento, vía telefónica y/o correo electrónico, a los COER y COEL, para asegurar el ingreso de la información sobre peligros inminentes, emergencias y desastres en el SINPAD.	COEN	Especialista del Módulo de Operaciones
2	Solicitar, vía telefónica y correo electrónico, a los COER y COEL la corrección y actualización de la información de peligros y/o emergencias registradas en el SINPAD.	COEN	Especialista del Módulo de Operaciones
3	Revisar y evaluar la información registrada en el SINPAD y aprobar, de ser coherentes y secuenciales los siguientes formularios: <u>Formularios de Campo:</u> - Evaluación Rápida - Empadronamiento Familiar (Formulario 2A) - Empadronamiento de Medios de Vida (Formulario 2B) <u>Formularios Preliminares:</u> - Formulario Preliminar (EDAN) <u>Atención de la emergencia (BAH):</u> - PECOSA - Registro de artículos entregados <u>Acciones realizadas</u>	COEN	Especialista del Módulo de Operaciones
4	Realizar el cierre del registro SINPAD, en atención a la solicitud del COER o COEL y activar la publicación del registro SINPAD en la página web del INDECI.	COEN	Especialista del Módulo de Operaciones
5	Realizar el seguimiento de la operatividad del SINPAD, consolidar y analizar la información de los registros del SINPAD e informar al Coordinador.	COEN	Especialista de Gestión de la Información
6	Elaborar los siguientes documentos: - El Reporte mensual de la operatividad del SINPAD. - El proyecto de memorándum del COEN para la OGTIC el cual consigna la información de emergencias registradas durante el mes. Y colocarlo en despacho en el Sistema de Gestión Documentario.	COEN	Especialista de Gestión de la Información

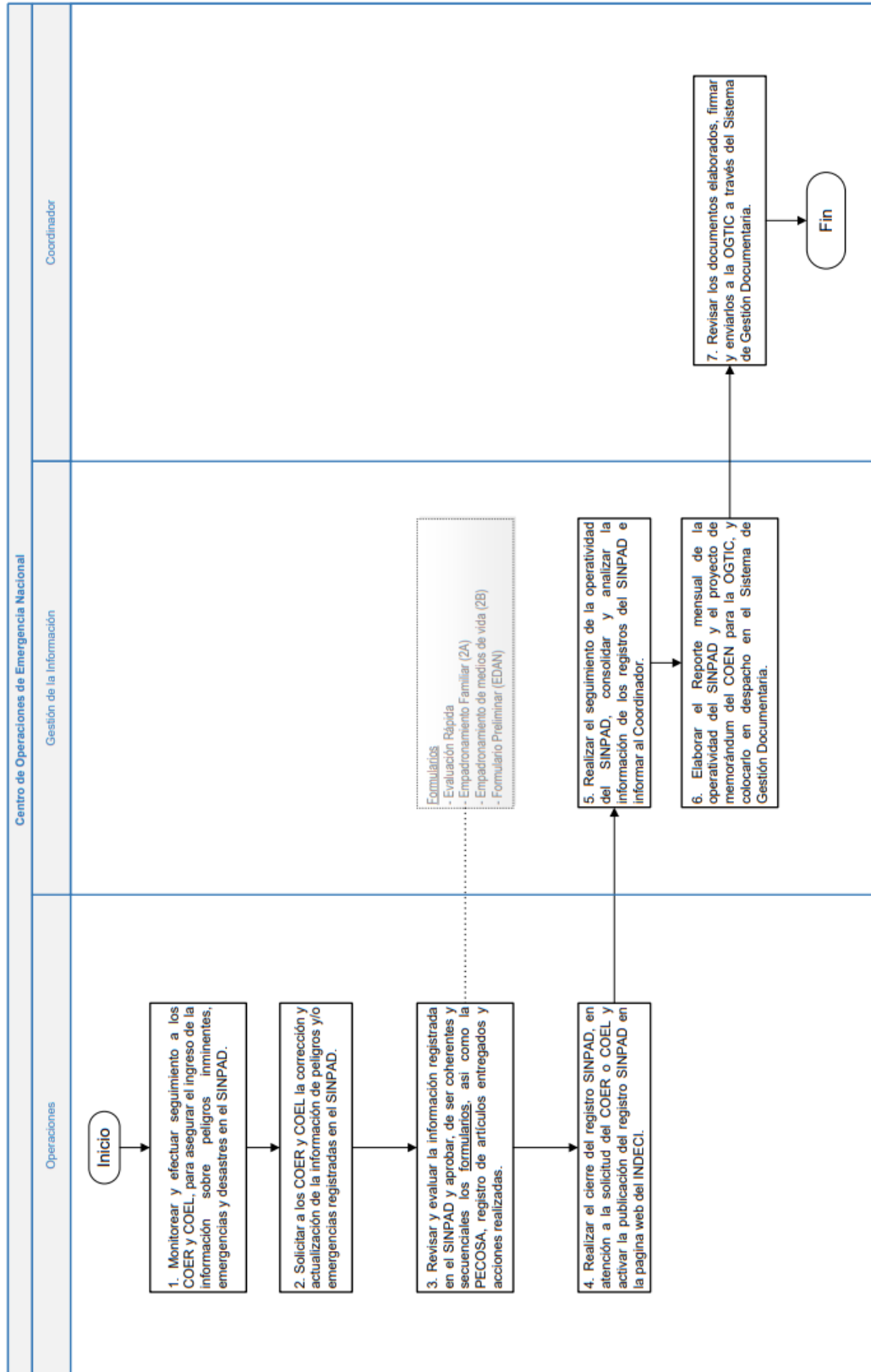
7	Revisar los documentos elaborados, firmar y enviarlos a la OGTIC a través del Sistema de Gestión Documentario. (*) En caso de interrumpirse los medios de comunicación principales, la revisión, evaluación y aprobación de los códigos SINPAD lo realizarán los COER.	COEN	Coordinador
Fin del procedimiento			

Documentos que se generan
1) Relación de registros SINPAD cerrados 2) Reporte mensual de la operatividad del SINPAD 3) Memorándum del COEN para la OGTIC el cual consigna la información de emergencias registradas durante el mes

Proceso Relacionado:
PM 04 Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres PM 04.02 Monitoreo, seguimiento de peligros, emergencias y desastres



 INDECI DEFENSA CIVIL, tarea de todos	MAPRO INDECI	Órgano/Unidad Orgánica		Centro de Operaciones de Emergencia Nacional Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres Monitoreo, evaluación, aprobación y cierre de los registros SINPAD	Código PM 04.02.02	Versión 02 Jun 2022 Pág. 1/1
		Proceso				
		Procedimiento				



FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PM 04.03.01	Versión: 02
Nombre del Procedimiento: Elaboración y/o actualización de la Ficha técnica de seguimiento a la capacidad operativa de los COE	

	Unidad de Organización	Firma y Sello
Elaborado por:	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	
Revisado por:	Oficina General de Planificación y Presupuesto	
Aprobado por:	Secretaría General	

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio
01	Base Normativa	Modificación de la norma en el Numeral 4.
01	Descripción de actividades	Modificación de las Actividades N° 2, 3 y 4. Eliminación de las Actividades N° 1, 5, 6 y 7.

Objetivo del Procedimiento:
Elaborar y/o actualizar de la Ficha técnica de seguimiento a la capacidad operativa de los COE, como herramienta sistémica, dinámica y fácil para su llenado, que permita al COEN obtener un mayor alcance y precisión sobre la determinación de la capacidad operativa de los COE, entorno a su institucionalización, implementación, operatividad y funcionamiento y potencial humano, con finalidad de identificar a los COE que se desempeñan óptimamente en la gestión de la información de peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres.

Alcance del Procedimiento:
Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

Base Normativa:

- 1) Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, artículo N° 13, literal “e”.
- 2) D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, artículo N° 50, numeral 50.2.
- 3) R.M. N° 258-2021-PCM, Lineamientos para el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia.

Siglas y Definiciones:

Siglas

- 1) **COE** - Centro de Operaciones de Emergencia
- 2) **COEN** - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- 3) **DDI** - Dirección Desconcentrada de INDECI
- 4) **DIPPE** - Dirección de Políticas, Planes y Evaluación

Definiciones

- 1) **Capacidad operativa.**- Se le considera a la condición de la infraestructura, medios y potencial del recurso humano para realizar una óptima función en el monitoreo, seguimiento y procesamiento de la información sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y/o desastres para la oportuna toma de decisiones, con el fin de lograr niveles de eficiencia.
- 2) **Centro de Operaciones de Emergencia.**- Es un instrumento del SINAGERD y se constituye como órgano de las Entidades Públicas conformantes de éste, debiendo ser implementado en los tres niveles de gobierno.

Requisitos para iniciar el procedimiento:

Descripción del requisito	Fuente
1) D.S. N° 048-2011-PCM Artículo N° 50 50.2. <i>El INDECI elaborará una normativa para la coordinación articulada de los COE en todos los niveles de gobierno y la propondrá al ente rector para su aprobación.</i>	1) Presidencia del Consejo de Ministros
2) Requerimiento propio del Módulo de Interoperabilidad en cumplimiento a sus funciones.	2) COEN
3) Requerimiento del Coordinador del COEN.	3) Alta Dirección del COEN

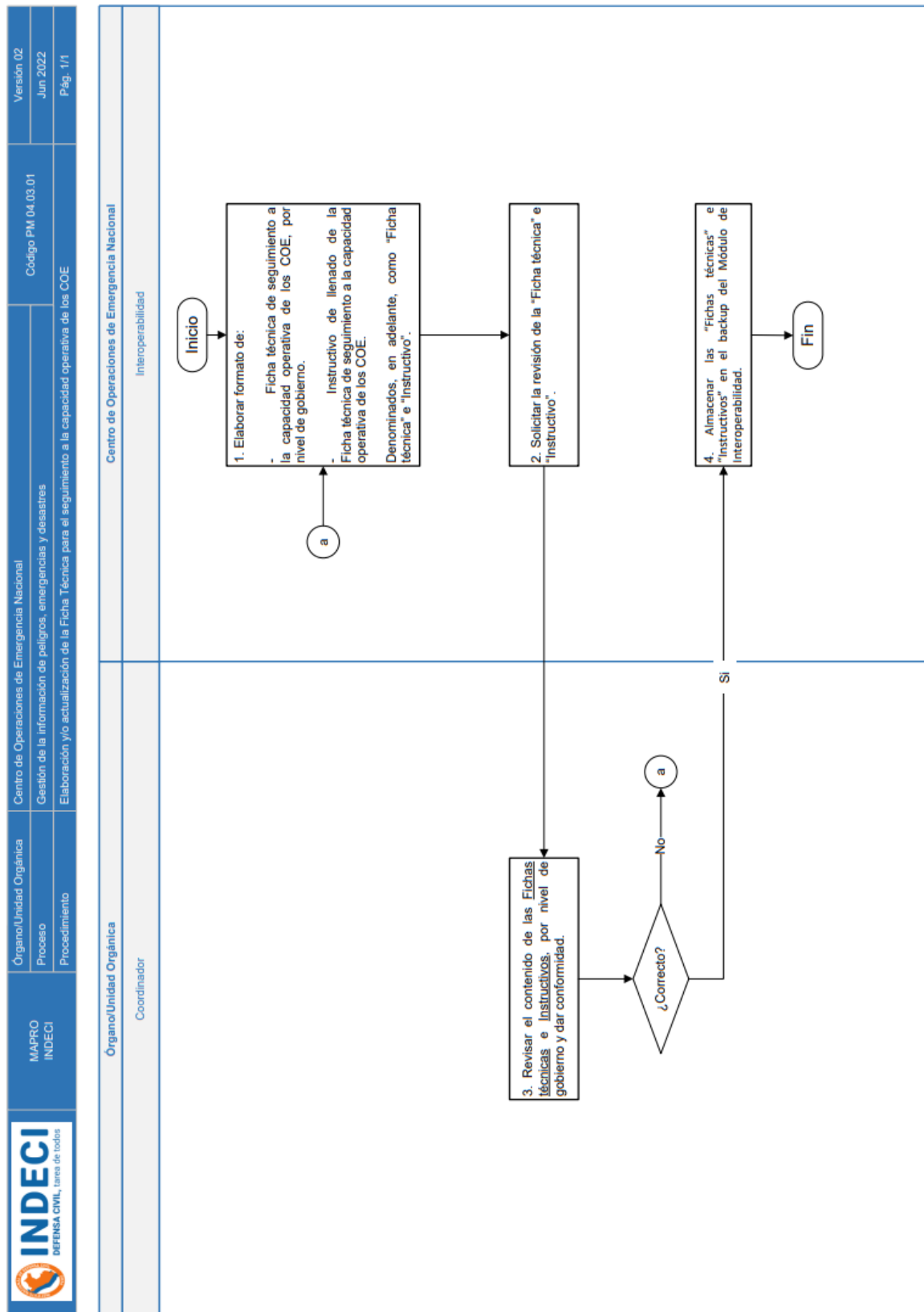
Actividades

N°	Descripción de la actividad	Unidad de Organización	Responsable
1	Elaborar formato de: - Ficha técnica de seguimiento a la capacidad operativa de los COE, por nivel de gobierno. - Instructivo de llenado de la Ficha técnica de seguimiento a la capacidad operativa de los COE. Denominados, en adelante, como “Ficha técnica” e “Instructivo”.	COEN	Analista de Interoperabilidad

2	Solicitar, vía correo electrónico y/o de manera verbal, la revisión de la “Ficha técnica” e “Instructivo”, según nivel de gobierno al Coordinador.	COEN	Analista de Interoperabilidad
3	Revisar el contenido de las “Fichas técnicas” e “Instructivos”, por nivel de gobierno y dar conformidad, vía correo electrónico y/o verbal.	COEN	Coordinador
4	Almacenar las “Fichas técnicas” e “Instructivos” en el backup del Módulo de Interoperabilidad.	COEN	Analista de Interoperabilidad
Fin del procedimiento			

Documentos que se generan
1) Ficha técnica de seguimiento a la capacidad operativa de los COE. 2) Instructivo de llenado de la ficha técnica de seguimiento a la capacidad operativa de los COE.

Proceso Relacionado:
PM 04 Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres PM 04.03 Seguimiento a la capacidad operativa de los COE



FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PM 04.03.02	Versión: 02
Nombre del Procedimiento: Análisis y seguimiento de los resultados de la capacidad operativa de los COE	

	Unidad de Organización	Firma y Sello
Elaborado por:	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	
Revisado por:	Oficina General de Planificación y Presupuesto	
Aprobado por:	Secretaría General	

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio
01	Base Normativa	Modificación de la norma en el Numeral 4.
01	Actividades	Modificación de las Actividades N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. Eliminación de las Actividades N° 3, 5, 14, 15, 16 y 17.

Objetivo del Procedimiento:
Identificar y medir a los Centros de Operaciones de Emergencia en el nivel nacional, regional y local, que cuentan con capacidad operativa óptima en la ejecución de sus funciones asignadas y generación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Alcance del Procedimiento:
Centro de Operaciones de Emergencia Nacional Direcciones Desconcentradas del INDECI

Base Normativa:

- 1) Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, artículo N° 13, literal “e”.
- 2) D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, artículo N° 50, numeral 50.2.
- 3) R.M. N° 258-2015-PCM, Lineamientos para el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia.

Siglas y Definiciones:

Siglas

- 1) **COE** - Centro de Operaciones de Emergencia
- 2) **COED** - Centro de Operaciones de Emergencia Distrital
- 3) **COEL** - Centro de Operaciones de Emergencia Local
- 4) **COEN** - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- 5) **COEP** - Centro de Operaciones de Emergencia Provincial
- 6) **COER** - Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- 7) **COES** - Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial
- 8) **DDI** - Dirección Desconcentrada de INDECI
- 9) **DIPPE** - Dirección de Políticas, Planes y Evaluación
- 10) **INDECI** - Instituto Nacional de Defensa Civil
- 11) **V°B°** - Visto bueno

Definiciones

- 1) **Capacidad operativa.**- Se le considera a la condición de la infraestructura, medios y potencial del recurso humano para realizar una óptima función en el monitoreo, seguimiento y procesamiento de la información sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y/o desastres para la oportuna toma de decisiones, con el fin de lograr niveles de eficiencia.
- 2) **Centro de Operaciones de Emergencia.**- Es un instrumento del SINAGERD y se constituye como órgano de las entidades públicas conformantes de éste, debiendo ser implementado en los tres niveles de gobierno.
- 3) **Dashboard comparativo.**- Es un documento que refleja, mediante una representación gráfica, los componentes y resultados de la capacidad operativa de un COE.
- 4) **Resultados micro:** Resultado que se obtiene por cada componente que conforma la “Ficha técnica de seguimiento a la capacidad operativa de los COE”.
- 5) **Resultados macro:** Resultado global que se obtiene al ponderar los resultados micros de cada componente que conforma la “Ficha técnica de seguimiento a la capacidad operativa de los COE”.

Requisitos para iniciar el procedimiento:

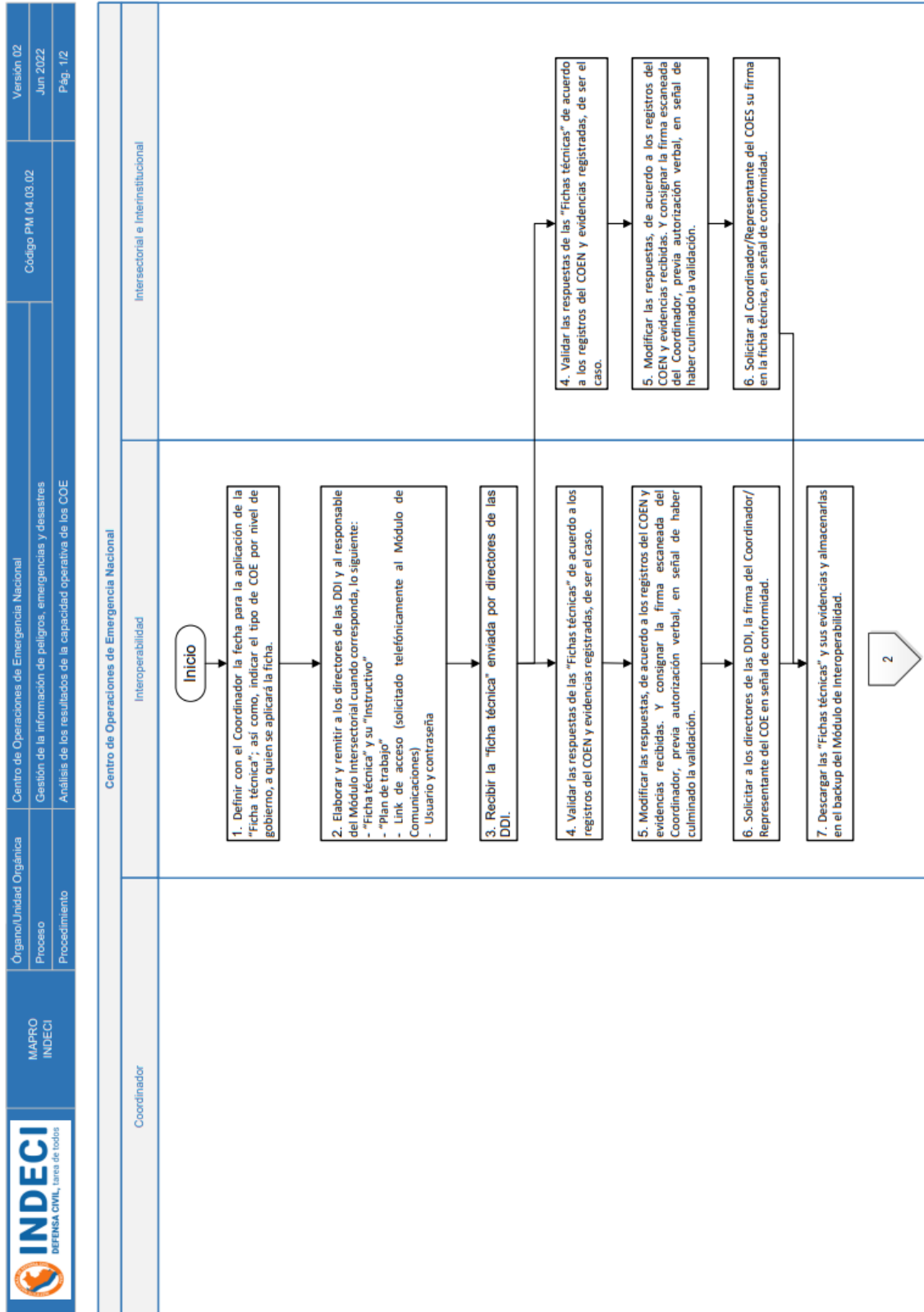
Descripción del requisito	Fuente
1) D.S. N° 048-2011-PCM Artículo N° 50 50.2 <i>El INDECI elaborará una normativa para la coordinación articulada de los COE en todos los niveles de gobierno y la propondrá al ente rector para su aprobación.</i>	1) Presidencia del Consejo de Ministros
2) Requerimiento de la Jefatura de INDECI	2) Jefatura de INDECI
3) Requerimiento del Coordinador del COEN	3) Alta Dirección

Actividades			
N°	Descripción de la actividad	Unidad de Organización	Responsable
Módulo de Interoperabilidad			
1	Definir con el Coordinador y de manera verbal, la fecha para la aplicación de la “Ficha técnica”; así como, indicar el tipo de COE por nivel de gobierno, a quien se aplicará la ficha, según factibilidad. (*) Esta medición de implementación de los COE, solo se realiza a aquellas entidades que hayan o se encuentren en proceso de implementación. (**) La implementación de los COES y COEL no se han cubierto en su totalidad.	COEN	Analista de Interoperabilidad
2	Elaborar y remitir vía correo electrónico a los directores de las DDI y al responsable del Módulo Intersectorial cuando corresponda, lo siguiente: - “Ficha técnica” y su “Instructivo” - “Plan de trabajo” - Link de acceso (solicitado telefónicamente al Módulo de Comunicaciones) - Usuario y contraseña	COEN	Analista de Interoperabilidad
3	Recibir la “ficha técnica” enviada por los directores de las DDI.	COEN	Analista de Interoperabilidad
4	Validar las respuestas de las “Fichas técnicas” de acuerdo a los registros del COEN y evidencias registradas, de ser el caso.	COEN	Analista de Interoperabilidad y Especialista del Módulo Intersectorial
5	Modificar las respuestas, de acuerdo a los registros del COEN y evidencias recibidas. Y consignar la firma escaneada del Coordinador, previa autorización verbal, en señal de haber culminado la validación. El módulo Intersectorial realizará esta actividad, cuando corresponda.	COEN	Analista de Interoperabilidad y/o Especialista del Módulo Intersectorial
6	Cuando se trate del COER y COEL: Solicitar a los directores de las DDI, la firma del Coordinador/Representante del COE en señal de conformidad. Cuando se trate del COES: Solicitar al Coordinador/Representante del COES su firma en la ficha técnica, en señal de conformidad.	COEN	Analista de Interoperabilidad/ Especialista del Módulo Intersectorial

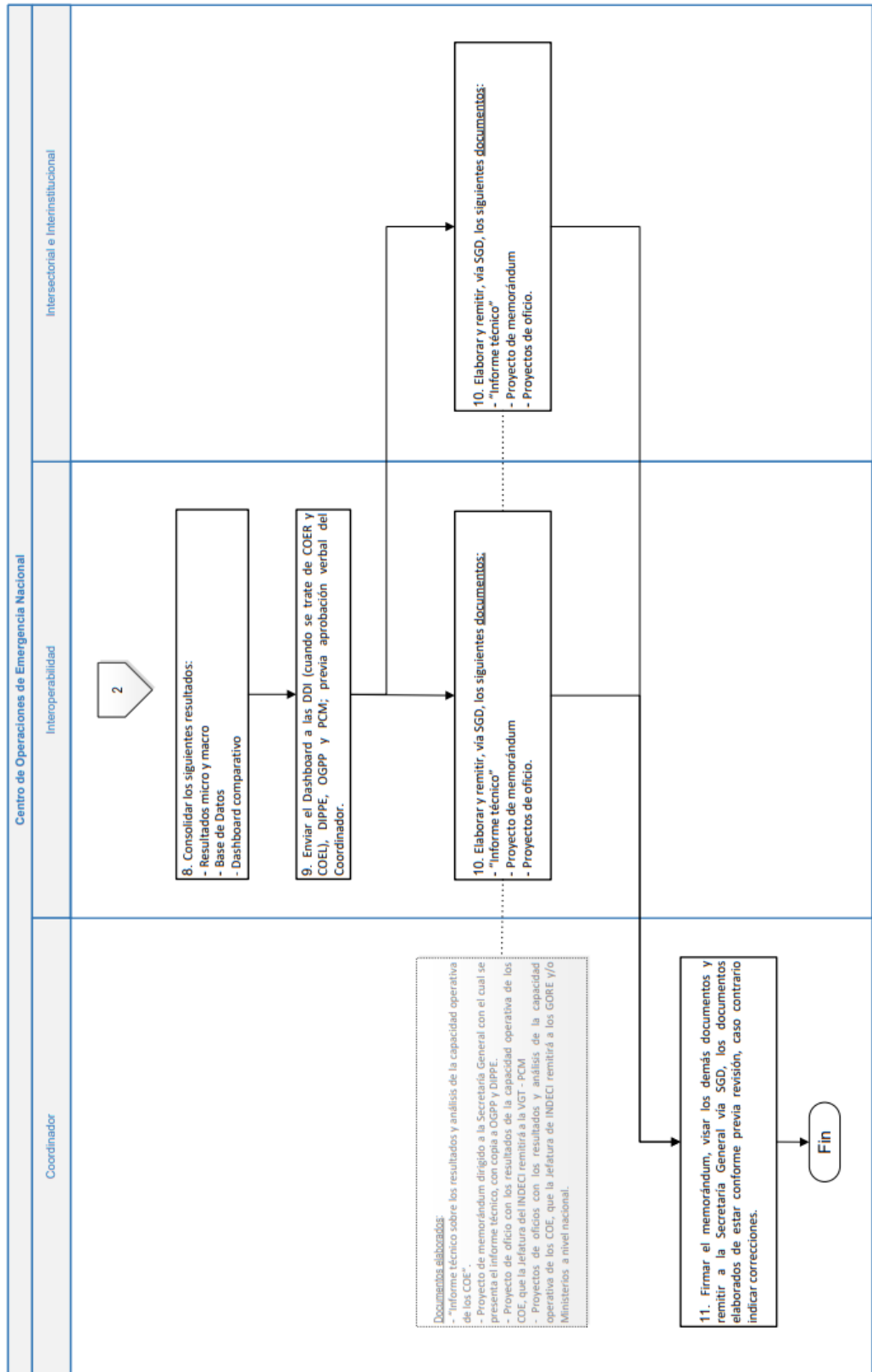
7	Descargar las “Fichas técnicas” y sus evidencias y almacenarlas en el backup del Módulo de Interoperabilidad.	COEN	Analista de Interoperabilidad
8	Consolidar los siguientes resultados: - Resultados micro y macro - Base de Datos - Dashboard comparativo	COEN	Analista de Interoperabilidad
9	Cuando se trate del COER y COEL: Enviar el Dashboard, vía correo electrónico, a las DDI, DIPPE, OGPP y PCM; previa aprobación verbal del Coordinador. Cuando se trate del COES: Enviar el Dashboard, vía correo electrónico, a la DIPPE, OGPP y PCM; previa aprobación verbal del Coordinador.	COEN	Analista de Interoperabilidad
10	Elaborar y remitir, vía SGD, los siguientes documentos: - “Informe técnico sobre los resultados y análisis de la capacidad operativa de los COE”, por nivel de gobierno, de ser el caso. - Proyecto de memorándum dirigido a la Secretaría General con el cual se presenta el informe técnico, con copia a OGPP y DIPPE. - Proyecto de oficio con los resultados de la capacidad operativa de los COE, que la Jefatura del INDECI remitirá a la VGT - PCM - Proyectos de oficios con los resultados y análisis de la capacidad operativa de los COE, que la Jefatura de INDECI remitirá a los GORE y Ministerios a nivel nacional, este último solo de ser el caso.	COEN	Analista de Interoperabilidad y Especialista del Módulo Intersectorial
11	Firmar el memorándum, visar los demás documentos y remitir a la Secretaría General vía SGD, los documentos elaborados de estar conforme previa revisión, caso contrario indicar correcciones.	COEN	Coordinador
Fin del procedimiento			

Documentos que se generan
1) Base de datos de la capacidad operativa de los COE 2) Dashboard comparativo 3) Informe técnico sobre los resultados y análisis de la capacidad operativa de los COE 4) Memorándum dirigido a la Secretaría General con el cual se presenta el informe técnico 5) Proyecto de oficio a DDI, DIPPE, OGPP y PCM

Proceso Relacionado:
PM 04 Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres PM 04.03 Seguimiento a la capacidad operativa de los COE



	MAPRO INDECI	Órgano/Unidad Orgánica Proceso Procedimiento	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres Análisis de los resultados de la capacidad operativa de los COE	Código PM 04.03.02	Versión 02 Jun 2022 Pág. 2/2



FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PM 04.04.01	Versión: 02
Nombre del Procedimiento: Ejecución de asistencias técnicas	

	Unidad de Organización	Firma y Sello
Elaborado por:	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	
Revisado por:	Oficina General de Planificación y Presupuesto	
Aprobado por:	Secretaría General	

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio
01	Base Normativa	Modificación de la norma en el Numeral 4.
01	Actividades	A solicitud del cliente Módulo de Interoperabilidad Modificación de las Actividades N° 1, 3 y 5. Eliminación de las Actividades N° 2, 4, 6, 7, 8 y 9.
		Módulo Intersectorial Modificación de la Actividad N° 1. Eliminación de las Actividades N° 2, 3, 5 y 5.
		A solicitud del COEN Modificación de las Actividades N° 2, 3 y 4. Eliminación de la Actividad N° 1

Objetivo del Procedimiento:
Brindar asistencia técnica para orientar a la adecuada implementación y buen funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia, con el propósito de que la información sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres llegue de manera precisa y oportuna a los tomadores de decisiones.

Alcance del Procedimiento:

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

Base Normativa:

- 1) Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, artículo N° 13, literal “e”.
- 2) D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, artículo N° 50, numeral 50.2
- 3) R.M. N° 258-2021-PCM, Lineamientos para el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia.

Siglas y Definiciones:

Siglas

- 1) **COE** - Centro de Operaciones de Emergencia
- 2) **COED** - Centro de Operaciones de Emergencia Distrital
- 3) **COEL** - Centro de Operaciones de Emergencia Local
- 4) **COEN** - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- 5) **COEP** - Centro de Operaciones de Emergencia Provincial
- 6) **COER** - Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- 7) **COES** - Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial
- 8) **DDI** - Dirección Desconcentrada de INDECI
- 9) **DEFOCAPH** - Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas
- 10) **ETC** - Entidades Técnico Científicas

Definiciones

- 1) **Asistencia técnica.**- Es la asistencia no financiera proporcionada por especialistas. Puede tomar la forma de compartir información y conocimientos, instrucción, formación de habilidades, la transmisión de conocimientos prácticos y servicios de consultoría y también puede implicar la transferencia de datos técnicos.

Requisitos para iniciar el procedimiento:

Descripción del requisito	Fuente
1) D.S. N° 048-2011-PCM Artículo N° 50 50.2 <i>El INDECI elaborará una normativa para la coordinación articulada de los COE en todos los niveles de gobierno y la propondrá al ente rector para su aprobación.</i>	Presidencia del Consejo de Ministros.
2) Requerimiento de asistencia técnica personalizada, mediante memorándum y/o correo electrónico.	DDI y DEFOCAPH
3) Requerimiento de asistencia técnica personalizada, mediante oficio y/o correo electrónico.	COER, COES, COEL (COED y COEP), ETC, Ministerios e instituciones públicas y privadas
4) Información sobre articulación de información de los COE con el COEN, para asistencia técnica mediante videoconferencia a solicitud del COEN.	Módulo de Operaciones y/o Gestión de la Información

Actividades			
N°	Descripción de la actividad	Unidad de Organización	Responsable
1.- Asistencia técnica presencial			
1.1 A solicitud del cliente			
1.1.1 Módulo de Interoperabilidad			
1	Recibir el requerimiento de asistencia técnica, vía SGD y/o correo electrónico y derivar al Analista de Interoperabilidad, para su atención.	COEN	Coordinador
2	Recibir el requerimiento de asistencia técnica presencial de las DDI, COER, COEP, COED, GORE y GOLO vía SGD y/o correo electrónico.	COEN	Analista de Interoperabilidad
3	Oficializar, vía correo electrónico, la fecha y hora de la asistencia técnica previamente coordinada, con copia al Coordinador.	COEN	Analista de Interoperabilidad
4	Solicitar verbalmente al responsable del Módulo de Comunicaciones, los recursos necesarios de ser el caso, para asegurar la operatividad de los equipos informáticos a utilizarse durante la asistencia técnica presencial.	COEN	Analista de Interoperabilidad
5	Realizar la asistencia técnica presencial y registrar a los asistentes en la "Lista de Asistencia".	COEN	Analista de Interoperabilidad
6	Elaborar y remitir al Coordinador, vía correo electrónico, el "Informe resumido de la asistencia técnica presencial".	COEN	Analista de Interoperabilidad
1.1.2 Módulo de Intersectorial			
1	Recibir el requerimiento de asistencia técnica, vía SGD y/o correo electrónico y derivar al Especialista de Intersectorial, para su atención.	COEN	Coordinador
2	Recibir el requerimiento de asistencia técnica presencial de las ETC, Ministerios, COES, Instituciones públicas y privadas, vía SGD y/o correo electrónico.	COEN	Especialista del Módulo Intersectorial
3	Solicitar verbalmente al responsable del Módulo de Interoperabilidad realizar la asistencia técnica presencial para el personal de las ETC, Ministerios, COES, Instituciones públicas y privadas.	COEN	Especialista del Módulo Intersectorial
4	Oficializar vía correo electrónico, la fecha y hora, de la asistencia técnica previamente coordinada, con copia al Coordinador.	COEN	Especialista del Módulo Intersectorial

5	Solicitar verbalmente al responsable del Módulo de Comunicaciones, los recursos necesarios de ser el caso, para asegurar la operatividad de los equipos informáticos a utilizarse durante la asistencia técnica presencial.	COEN	Analista de Interoperabilidad
6	Realizar la asistencia técnica presencial y registrar a los asistentes en la "Lista de Asistencia".	COEN	Analista de Interoperabilidad
7	Elaborar y remitir al Coordinador, vía correo electrónico, el "Informe resumido de la asistencia técnica presencial".	COEN	Analista de Interoperabilidad
Fin del procedimiento			
2. Asistencia técnica mediante videoconferencia			
2.1 A solicitud del cliente			
2.1.1 Módulo de Interoperabilidad			
1	Recibir el requerimiento de asistencia técnica, vía SGD y/o correo electrónico y derivar al Analista de Interoperabilidad, para su atención.	COEN	Coordinador
2	Recibir el requerimiento de asistencia técnica virtual de las DDI, COER, COEP, COED, GORE y GOLO, vía SGD y/o correo electrónico.	COEN	Analista de Interoperabilidad
3	Solicitar verbalmente al responsable del Módulo de Comunicaciones, los recursos necesarios para asegurar la operatividad de los equipos informáticos a utilizarse durante la asistencia técnica mediante videoconferencia.	COEN	Analista de Interoperabilidad
4	Oficializar vía correo electrónico, fecha, hora entre otros para acceder a la plataforma virtual previamente coordinada, con copia al Coordinador.	COEN	Analista de Interoperabilidad
5	Realizar la asistencia técnica mediante videoconferencia y compartir link de asistencia a los participantes para el registro de datos, de ser el caso.	COEN	Analista de Interoperabilidad
6	Elaborar y enviar vía correo electrónico al Coordinador, el "Informe resumido de la asistencia técnica mediante videoconferencia".	COEN	Analista de Interoperabilidad
2.1.2 Módulo Intersectorial			
1	Recibir el requerimiento de asistencia técnica, vía SGD y/o correo electrónico y derivar al Especialista de Intersectorial, para su atención.	COEN	Coordinador

2	Recibir el requerimiento de asistencia técnica virtual de los ETC, Ministerios, COES, Instituciones públicas y privadas, vía SGD y/o correo electrónico.	COEN	Especialista del Módulo Intersectorial
3	Solicitar verbalmente al Módulo de Interoperabilidad u otro módulo competente, de ser el caso, a realizar la asistencia técnica mediante videoconferencia.	COEN	Especialista del Módulo Intersectorial
4	Solicitar verbalmente al responsable del Módulo de Comunicaciones los recursos necesarios para asegurar la operatividad de los equipos informáticos a utilizarse durante la asistencia técnica mediante videoconferencia.	COEN	Especialista del Módulo Intersectorial
5	Oficializar vía correo electrónico, fecha y hora previamente coordinada y datos de acceso a la plataforma virtual, con copia al Coordinador.	COEN	Especialista del Módulo Intersectorial
6	Realizar la asistencia técnica mediante videoconferencia y compartir link de asistencia a los participantes para el registro de datos, de ser el caso.	COEN	Analista de Interoperabilidad
7	Elaborar y enviar al Coordinador vía correo electrónico, el “Informe resumido de la asistencia técnica mediante videoconferencia”.	COEN	Analista de Interoperabilidad

Fin del procedimiento

2.2 Por iniciativa del COEN

1	Elaborar el “Cronograma de asistencia técnica mediante videoconferencia” y proponer al Coordinador de manera verbal.	COEN	Analista de Interoperabilidad
2	Definir verbalmente el “Cronograma de asistencia técnica mediante videoconferencia” para la ejecución de la asistencia técnica mediante videoconferencia.	COEN	Coordinador
3	Solicitar verbalmente al responsable del Módulo de Comunicaciones los recursos necesarios para asegurar la operatividad de los equipos informáticos a utilizarse durante la asistencia técnica mediante videoconferencia.	COEN	Analista de Interoperabilidad
4	Remitir mediante correo electrónico el “Cronograma de asistencia técnica mediante videoconferencia” y datos de acceso a la plataforma virtual.	COEN	Analista de Interoperabilidad/ Especialista del Módulo Intersectorial
5	Realizar la asistencia técnica mediante videoconferencia y compartir link de asistencia a los participantes para el registro de datos.	COEN	Analista de Interoperabilidad

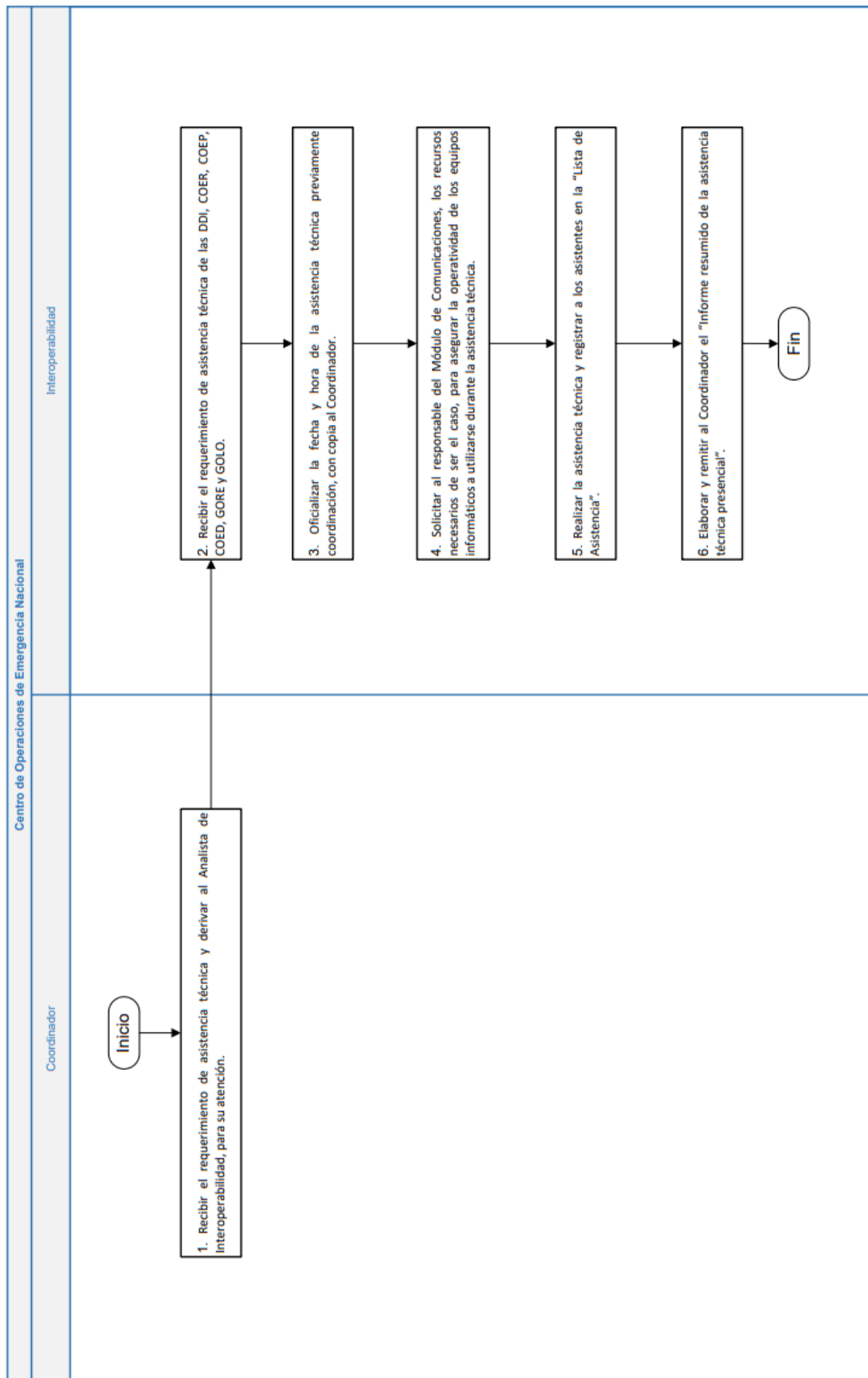
6	Elaborar y remitir al Coordinador vía correo electrónico, el “Informe resumido de la asistencia técnica mediante videoconferencia”.	COEN	Analista de Interoperabilidad
Fin del procedimiento			

Documentos que se generan
1) Lista de asistencia 2) Informe resumido de la asistencia técnica presencial 3) Cronograma de asistencia técnica mediante videoconferencia 4) Informe resumido de la asistencia técnica mediante videoconferencia

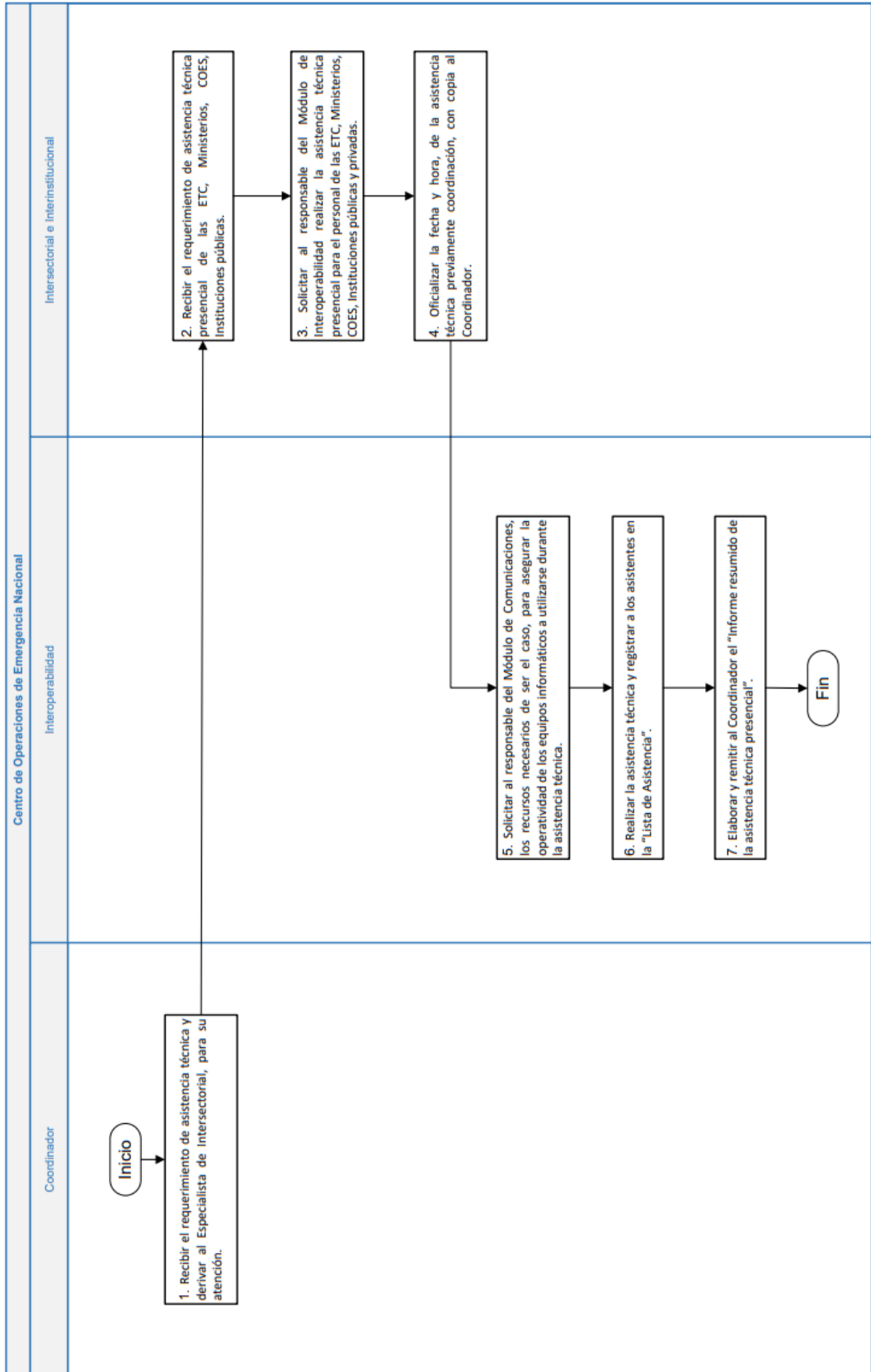
Proceso Relacionado:
PM 04 Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres PM 04.04 Asistencia técnica a los COE



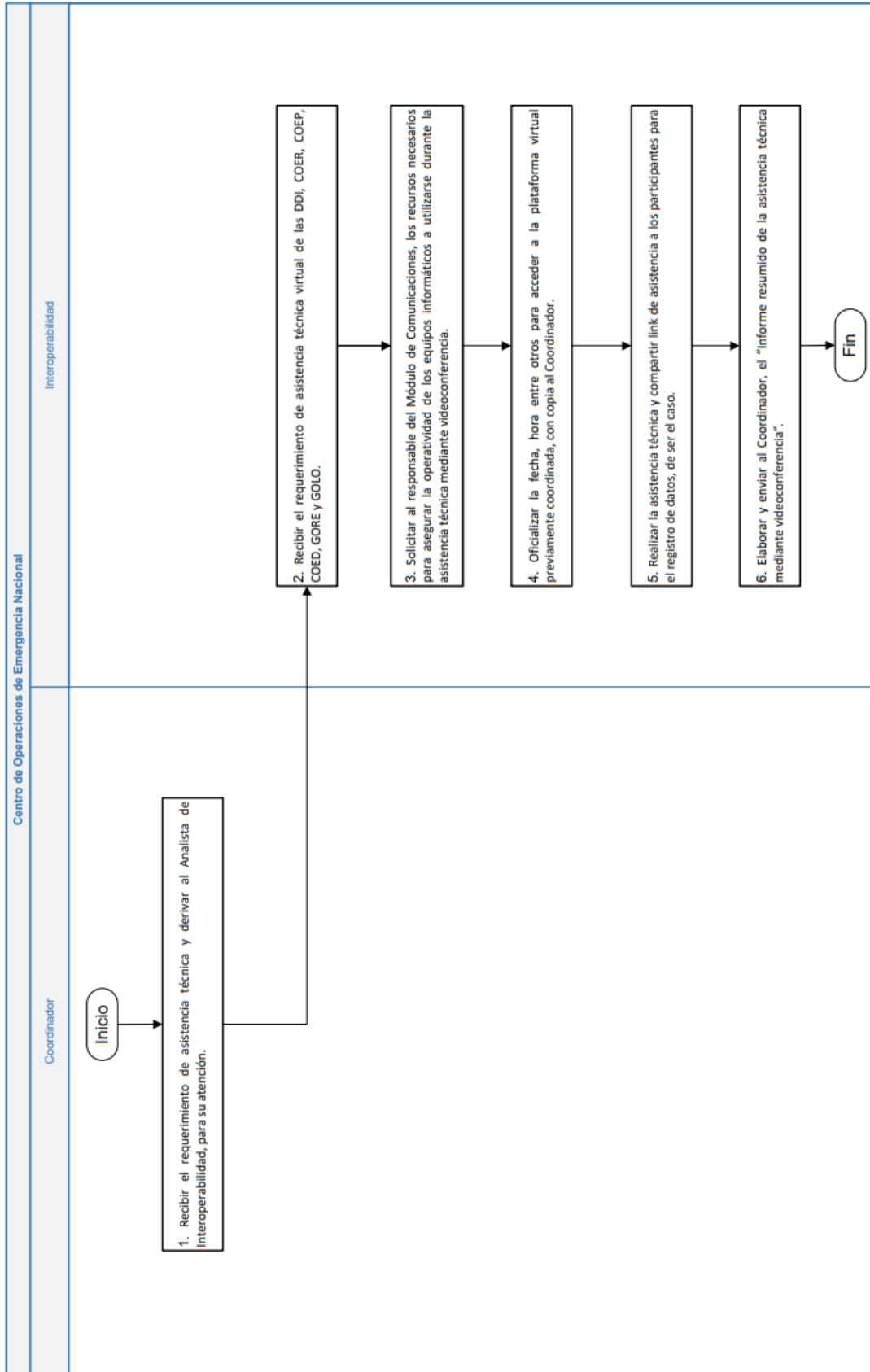
 INDECI DEFENSA CIVIL, tarea de todos	MAPRO INDECI	Órgano/Unidad Orgánica		Centro de Operaciones de Emergencia Nacional Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres Ejecución de asistencias técnicas (Presencial - Módulo de Interoperabilidad)	Código PM 04.04.01	Versión 02	
		Proceso				Jun 2022	
		Procedimiento				Pág. 1/5	



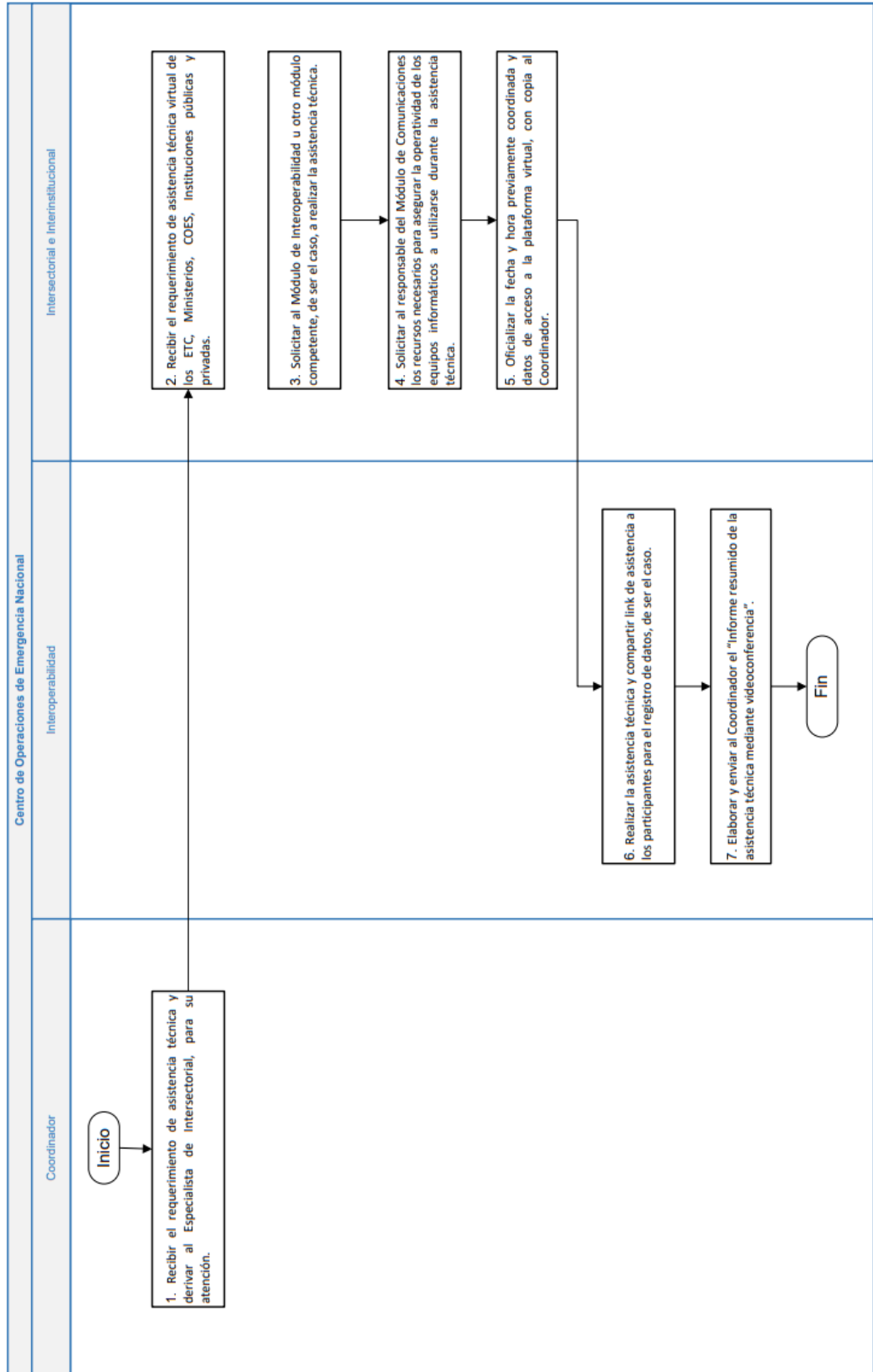
 INDECI DEFENSA CIVIL, tarea de todos	MAPRO INDECI	Órgano/Unidad Orgánica Proceso Procedimiento	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres Ejecución de asistencias técnicas (Presencial - Módulo Intersectorial)	Código PM 04.04.01	Versión 02 Jun 2022 Pág. 2/5

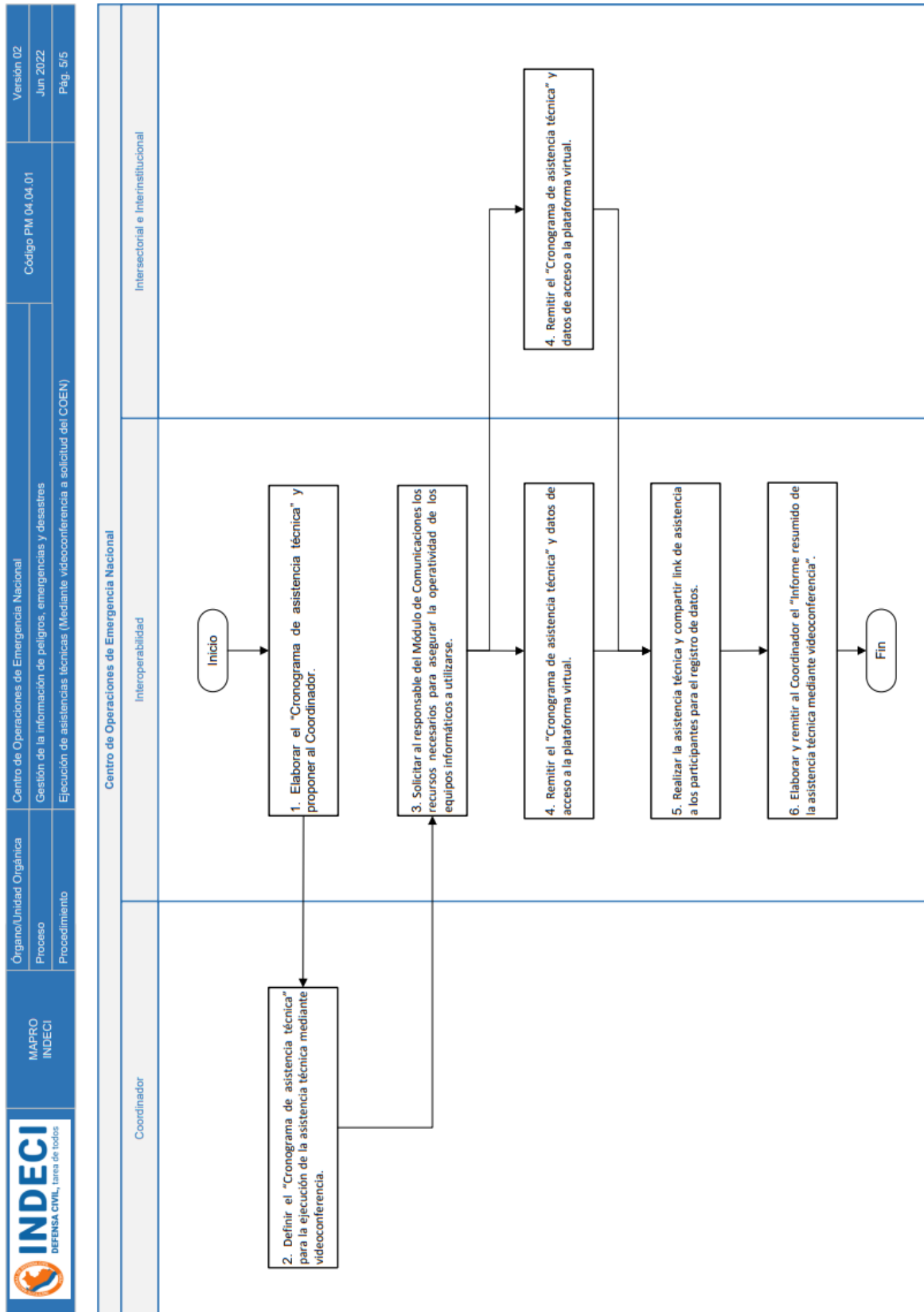


	MAPRO INDECI	Órgano/Unidad Orgánica Proceso Procedimiento	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres Ejecución de asistencias técnicas (Mediante videoconferencia a solicitud del cliente - Módulo de Interoperabilidad)	Código PM 04.04.01	Versión 02 Jun 2022 Pág. 3/5



 INDECI DEFENSA CIVIL, tarea de todos	MAPRO INDECI	Órgano/Unidad Orgánica	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	Código PM 04.04.01	Versión 02 Jun 2022
		Proceso	Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres		
		Procedimiento	Ejecución de asistencias técnicas (Mediante videoconferencia a solicitud del cliente - Módulo Intersectorial)		





FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PM 04.04.02	Versión: 02
Nombre del Procedimiento: Ejecución de pasantías	

	Unidad de Organización	Firma y Sello
Elaborado por:	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	
Revisado por:	Oficina General de Planificación y Presupuesto	
Aprobado por:	Secretaría General	

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio
01	Base Normativa	Modificación de la norma en el Numeral 4.
01	Actividades	Modificación de las Actividades N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Eliminación de las Actividades N° 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Objetivo del Procedimiento:
Brindar pasantías para orientar, mediante la práctica in situ, al adecuado manejo de información, así como el buen funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia.

Alcance del Procedimiento:
Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

Base Normativa:

- 1) Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, artículo N° 13, literal “e”.
- 2) D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, artículo N° 50, numeral 50.2
- 3) R.M. N° 258-2021-PCM, Lineamientos para el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia

Siglas y Definiciones:

Siglas

- 1) **COE** - Centro de Operaciones de Emergencia
- 2) **COED** - Centro de Operaciones de Emergencia Distrital
- 3) **COEL** - Centro de Operaciones de Emergencia Local
- 4) **COEN** - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- 5) **COEP** - Centro de Operaciones de Emergencia Provincial
- 6) **COER** - Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- 7) **COES** - Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial

Definiciones

- 1) **EDAN Perú.**- La Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN PERÚ), es el mecanismo de recolección de datos y procesamiento de información cualitativa y cuantitativa, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso, sirve de base para los procesos de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- 2) **Pasantía.**- Es una experiencia de trabajo que está relacionado con intereses de carrera o campo de estudio actual.
- 3) **PP0068.**- Es un instrumento financiero por resultados de la Gestión del Riesgo de Desastres; además es un presupuesto Multisectorial, es decir está integrado por más de dos entidades del Gobierno Nacional para la provisión de servicios.

Requisitos para iniciar el procedimiento:

Descripción del requisito	Fuente
1) D.S. N° 048-2011-PCM Artículo N° 50 50.2 <i>El INDECI elaborará una normativa para la coordinación articulada de los COE en todos los niveles de gobierno y la propondrá al ente rector para su aprobación.</i>	1) Presidencia del Consejo de Ministros.
2) Requerimiento de pasantía en las instalaciones del COEN, mediante oficio.	2) COER, COES y COEL (COEP y COED).

Actividades

N°	Descripción de la actividad	Unidad de Organización	Responsable
1	Recibir el requerimiento de pasantía, vía SGD y/o correo electrónico y derivar al Analista de Interoperabilidad, para su atención.	COEN	Coordinador

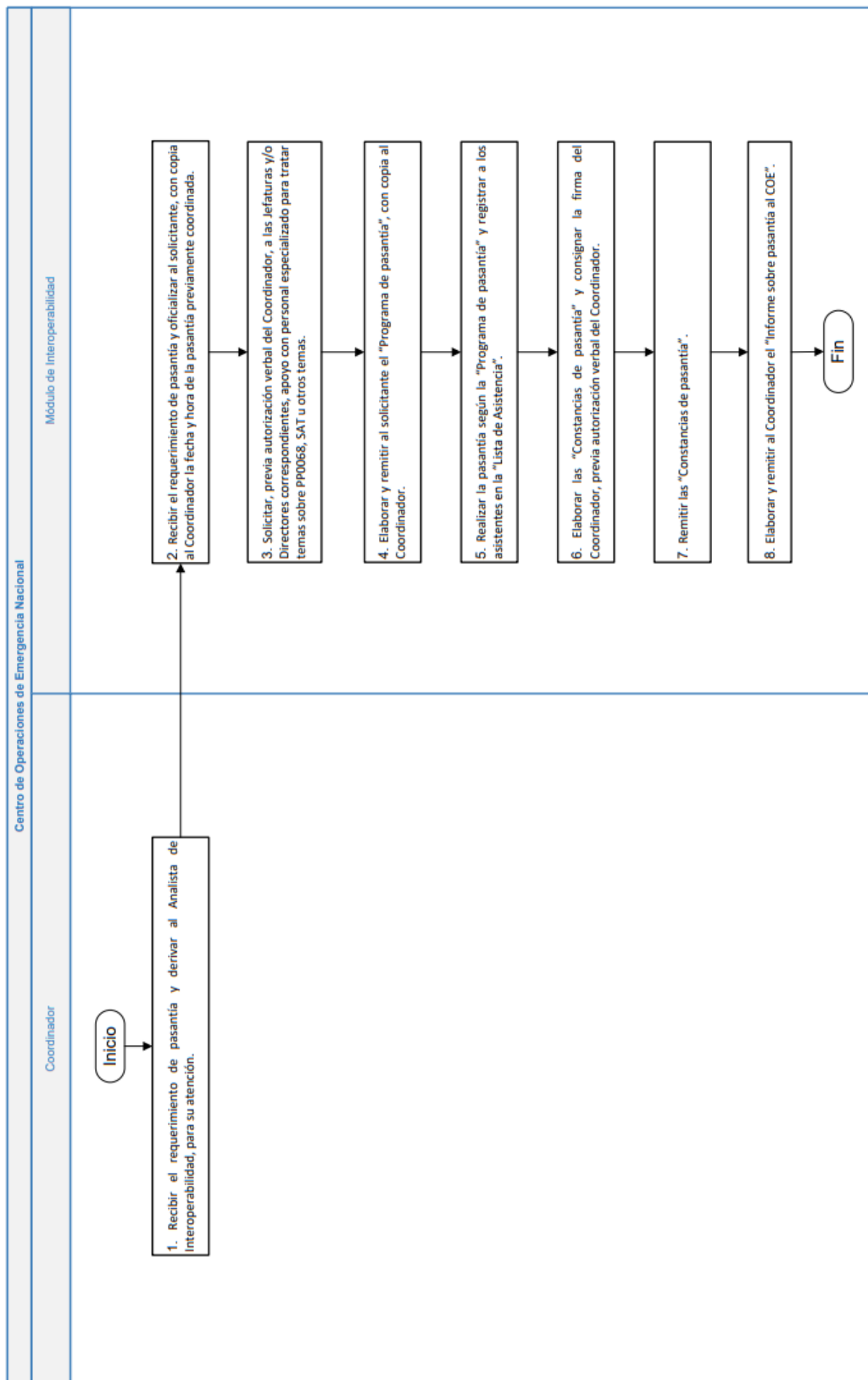
2	Recibir el requerimiento de pasantía, vía SGD y/o correo electrónico y oficializar al solicitante, con copia al Coordinador la fecha y hora de la pasantía previamente coordinada.	COEN	Analista de Interoperabilidad
3	Solicitar, previa autorización verbal del Coordinador, a las Jefaturas y/o Directores correspondientes, apoyo con personal especializado para tratar temas sobre PP0068, SAT u otros temas, según el requerimiento.	COEN	Analista de Interoperabilidad
4	Elaborar y remitir al solicitante vía correo electrónico la "Programa de pasantía", con copia al Coordinador.	COEN	Analista de Interoperabilidad
5	Realizar la pasantía según la "Programa de pasantía" y registrar a los asistentes en la "Lista de Asistencia".	COEN	Analista de Interoperabilidad
6	Elaborar las "Constancias de pasantía" y consignar la firma del Coordinador, previa autorización verbal del Coordinador.	COEN	Analista de Interoperabilidad
7	Remitir vía correo electrónico las "Constancias de pasantía".	COEN	Analista de Interoperabilidad
8	Elaborar, firmar y remitir al Coordinador vía SGD, el "Informe sobre pasantía al COE".	COEN	Analista de Interoperabilidad
Fin del procedimiento			

Documentos que se generan
1) Correo electrónico con el cual se oficializa la fecha y hora 2) Programa de pasantía 3) Lista de asistencia 4) Constancia de pasantía 5) Informe sobre pasantía al COE

Proceso Relacionado:
PM 04 Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres PM 04.04 Asistencia técnica a los COE



 INDECI DEFENSA CIVIL, tarea de todos	MAPRO INDECI	Órgano/Unidad Orgánica Proceso Procedimiento	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional Gestión de la información de peligros, emergencias y desastres Ejecución de pasantías	Código PM 04-04.02	Versión 02 Jun 2022 Pág. 1/1



VI. Anexos

Procedimiento: Gestión, análisis y difusión de la información de peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres. PM 04.02.01

Anexo N° 01: Formato de Reporte Preliminar

Anexo N° 02: Formato de Reporte Complementario

Anexo N° 03: Formato de Informe Final

Anexo N° 04: Formato de Reporte de Peligro Inminente

Anexo N° 05: Reporte Nacional de Monitoreo de Emergencias Activas

Anexo N° 06: Formato del Reporte de Emergencia

Anexo N° 07: Reporte de Monitoreo y Seguimiento Sectorial en DEE

Anexo N° 08: Reporte Epidemiológico

Anexo N° 09: Formato de Boletín Informativo de monitoreo de peligros y perspectivas

Anexo N° 10: Formato de Resumen Ejecutivo

Anexo N° 11: Formato de Ayuda Memoria

Procedimiento: Ejecución de asistencias técnicas. PM 04.04.01

Anexo N° 12: Formato de Lista de asistencia

Procedimiento: Ejecución de pasantías. PM 04.04.02

Anexo N° 13: Formato de Constancia

Anexo N° 01:
Formato de Reporte Preliminar



CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS NACIONALES



REPORTE PRELIMINAR N° 1380 - 15/6/2022 / COEN - INDECI / 16:40 HORAS

INCENDIO FORESTAL EN EL DISTRITO DE TAMBO – AYACUCHO

I. HECHOS:

El 15 de junio de 2022 a las 10:30 horas, se registró un incendio forestal que viene afectando la cobertura natural en la localidad de Huito, distrito de Tambo, provincia La Mar.

II. ESTADO SITUACIONAL:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
AYACUCHO	LA MAR	TAMBO	HUITO



Distribución: A los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS NACIONALES
 Av. El Sol, Cdra. 4 - Chorrillos, Lima – Perú.
 Tel. +511 224-1855 • www.indeci.gob.pe
 Facebook: <https://www.facebook.com/COENPeru> • Twitter: <https://twitter.com/COENPeru>

Página 1 de 4

III. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS:

Actualizado al 15 de junio de 2022, a las 16:40 horas.

UBICACIÓN	DAÑOS A SECTORES DIVERSOS	
	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	
	COBERTURA NATURAL DESTRUÍDA (Ha)	COBERTURA NATURAL AFECTADO (Ha)
DPTO. AYACUCHO		
PROV. LA MAR		
DIST. TAMBO	1	1

Nota: En proceso de evaluación.

Fuente: Centro de Operaciones de Emergencia Regional Ayacucho.

IV. ACCIONES DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN:

Miércoles, 15 de junio de 2022

☒ **Regional**

GORE Ayacucho

- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Regional Ayacucho, mediante el REPORTE PRELIMINAR N° 42/15-06-2022/COER-GRA/12.00 HORAS, informó que:
 - El personal de la municipalidad distrital, efectivos de la PNP, CGBVP y pobladores de la zona realizan trabajos de extinción, el incendio se encuentra activo.
 - El jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Tambo realiza la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
 - No hay población expuesta en la zona de emergencia.
 - No se reportan daños a la vida y la salud de las personas.
- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) continúa con el seguimiento de la emergencia.

V. FUENTE:

- Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ayacucho.
- Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Tambo.

Distribución: A los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Av. El Sol, Cdra. 4 - Chorrillos, Lima - Perú.

Tel. +511 224-1666 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/COENPeru> • Twitter: <https://twitter.com/COENPeru>

Página 2 | 4



Chorrillos, 15 de junio de 2022

COEN - INDECI

C.A. EP O. Gómez L. Puma Espirilla
Gestor Operativo del COEN
Instituto Nacional de Defensa Civil

Ing. Fabiola Soledad Vizcarra Paucar
Evaluador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
Instituto Nacional de Defensa Civil

V.ºB.º

Gral. Brig. Rolando Gustavo Cagucho Cárdenas
Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
Instituto Nacional de Defensa Civil

Elaborado por: G. Arevalo S.

ANEXO:

Vistas fotográficas.

Distribución: A los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Av. El Sol, Cdra. 4 - Chorrillos, Lima - Perú.

Tel. +511 224-1555 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/COENPeru> • Twitter: <https://twitter.com/COENPeru>

Página 3 | 4



ANEXO

VISTAS FOTOGRÁFICAS

15 JUN 2022



Incendio forestal en la localidad de Huito

Distribución: A los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Av. El Sol, Cdra. 4 - Chorrillos, Lima - Perú.

Tel. +511 224-1606 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/COENPeru> • Twitter: <https://twitter.com/COENPeru>

Página 4 | 4

Anexo N° 02:
Formato de Reporte Complementario



REPORTE COMPLEMENTARIO N° 5109 - 14/6/2022 / COEN - INDECI / 20:45 HORAS (Reporte N° 1)

DERRUMBE EN EL DISTRITO DE YANAC - ÁNCASH

I. HECHOS:

El 31 de mayo de 2022, a las 08:00 horas aproximadamente, debido a las precipitaciones pluviales se produjo un derrumbe de un que afectó la vía nacional ruta PE – 12A, sector Abra Cahuacona, progresiva Km 21+000 - 51+000, distrito de Yanac, provincia de Corongo.

II. UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR
ÁNCASH	CORONGO	YANAC	ABRA CAHUACONA



Distribución: A los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL
Av. El Sol, Cdra. 4 - Chorrillos, Lima – Perú.
Tel. +511 224-1085 • www.indeci.gob.pe
Facebook: <https://www.facebook.com/COENPeru> • Twitter: <https://twitter.com/COENPeru>

Página 1 | 5

III. EVALUACIÓN DE DAÑOS:

Actualizado al 14 de junio de 2022, a las 20:30 horas.

UBICACIÓN	DAÑOS MATERIALES
	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
	CARRETERA AFECTADA (m)
DPTO. ÁNCASH	
PROV. CORONGO	
DIST. YANAC	30

Fuente: Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ancash.

IV. ACCIONES DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN:

Martes, 14 de junio de 2022

☒ Regional

GORE Ancash

- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ancash, a través del REPORTE COMPLEMENTARIO N° 613 /14 – 06 - 2022/COER-ANCASH/12:50 HORAS (Reporte N° 5), informó que:
 - El jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Yanac realizó la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
 - Personal de Provias Nacional Zonal IV – Ancash realizó labores de limpieza y rehabilitación de la vía afectada, con ayuda de maquinaria pesada (cargador frontal y volquete), y cuatro trabajadores, culminando los trabajos el 9/6/2022.
 - El tránsito se encuentra restablecido.
 - No se reportaron daños a la vida y salud de las personas.

☒ Nacional

COEN - INDECI

- ✓ La emergencia ha sido atendida, se procede al cierre del presente reporte, asimismo la autoridad local no realizó el registro de la emergencia en el SINPAD.

Distribución: A los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Av. El Sol, Cdra. 4 - Chorrillos, Lima – Perú.

Tel. +511 224-1085 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/COENPeru> • Twitter: <https://twitter.com/COENPeru>

Página 2 | 5



V. FUENTE:

Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Áncash.

Chorrillos, 14 de junio de 2022

COEN - INDECI


Gen. EP G. Gudiño L. Puma Espirilla
Gestor Operativo del COEN
Instituto Nacional de Defensa Civil


JOLISSA NOEMI LLORENTE PINEDA
Economista CII
Evaluador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
Instituto Nacional de Defensa Civil

V.ºB.º


Gral. Brig. Rolando Gustavo Capucha Cárdenas
Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
Instituto Nacional de Defensa Civil

Elaborado por: W. Perea N.

ANEXOS:

1. Recursos de respuesta y rehabilitación.
2. Vistas fotográficas.

Distribución: A los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Av. El Sol, Cdra. 4 - Chorrillos, Lima - Perú.

Tel. +511 224-1685 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/COENPeru> • Twitter: <https://twitter.com/COENPeru>



ANEXO 1

RECURSOS DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

1. AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Fecha de la Consulta: 14 - junio - 2022

Categoría Presupuestal 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES

Gob.Loc./Mancom: M: MUNICIPALIDADES

Departamento 02: ANCASH

Provincia 0209: CORONGO

Municipalidad	PIA	PIM	Avance %
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO	25,453	29,473	50.9

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

2. MAQUINARIA UTILIZADA:

Actualizado el 14 de junio de 2022, a las 20:30 horas

Tipo de Maquinaria	Cantidad	Asignado por:	Uso
Cargador frontal	1	PROVIAS ZONAL IV- ÁNCASH	Trabajos de limpieza y rehabilitación de vía
Volquete	1		
TOTAL	2		

Fuente: Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ancash.

Distribución: A los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

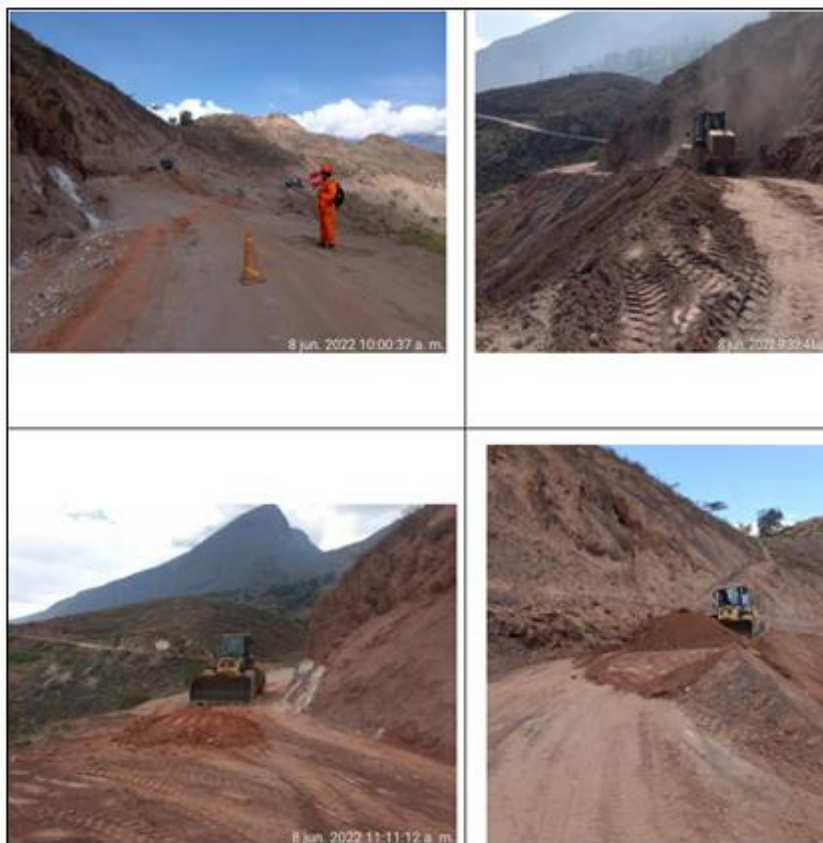
Av. El Sol, Cdra. 4 - Chorrillos, Lima - Perú.

Tel. +511 224-1685 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/COENPeru> • Twitter: <https://twitter.com/COENPeru>

ANEXO 2
VISTAS FOTOGRÁFICAS

14 JUN 2022



Distribución: A los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL
Av. El Sol, Cdra. 4 - Chorrillos, Lima - Perú.
Tel. +511 224-1685 • www.indeci.gob.pe
Facebook: <https://www.facebook.com/COENPeru> • Twitter: <https://twitter.com/COENPeru>

Página 5 | 5

Anexo N° 03:
Formato de Informe de Emergencia



CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS NACIONALES

COEN

INFORME DE EMERGENCIA N° 889 - 4/6/2022 / COEN - INDECI / 12:30 HORAS
(Informe N° 1)

INCENDIO URBANO EN EL DISTRITO DE JUAN ESPINOZA MEDRANO - APURÍMAC

I. HECHOS:

El 1 de junio de 2022, a las 04:00 horas aproximadamente, se registró un incendio urbano que causó daño a una vivienda en el sector de Palcca Huasina, distrito de Juan Espinoza Medrano, provincia de Antabamba.

II. UBICACIÓN

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR	SINPAD
APURÍMAC	ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO	PALCCA HUASINA	154081



Distribución: A los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS NACIONALES
Av. El Sol, Cdra. 4 - Chonillos, Lima - Perú.
Tel. +511 224-1005 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/COENPeru> • Twitter: <https://twitter.com/COENPeru>

Página 1 | 5

III. EVALUACIÓN DE DAÑOS:

Actualizado al 4 de junio de 2022, a las 12:30 horas.

UBICACIÓN	VIDA Y SALUD (PERSONA)	DAÑOS
		MATERIALES
		VIVIENDA
	DAMNIFICADOS	DESTRUIDA
DPTO. APURÍMAC		
PROV. ANTABAMBA		
DIST. JUAN ESPINOZA MEDRANO	2	1

Fuente: SINPAD.

IV. ACCIONES DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN:

Sábado, 4 de junio de 2022

☒ Regional

GORE Apurímac

- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Apurímac informó que:
 - El jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Juan Espinoza Medrano culminó con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y su registro en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD).
 - Las personas damnificadas continúan pernoctando en la vivienda de un vecino.
- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) continúa con el seguimiento de la emergencia.

Jueves, 2 de junio de 2022

☒ Regional

GORE Apurímac

- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Apurímac, mediante su REPORTE PRELIMINAR N° 075 - 2022 /COER APURIMAC, informo que:
 - El jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Juan Espinoza Medrano realiza la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), para su posterior registro en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD).
 - Se coordina internamente la entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) para las personas damnificadas.
 - Las personas damnificadas pernoctan en la vivienda de un vecino.
 - No se reportan daños a la vida y salud de las personas.

Distribución: A los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Av. El Sol, Cdra. 4 - Chorrillos, Lima - Perú.

Tel. +511 224-1055 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/COENPeru> • Twitter: <https://twitter.com/COENPeru>

Página 2 | 5



V. FUENTE:

- Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Apurímac.
- REPORTE PRELIMINAR N° 1330 - 2/6/2022 / COEN - INDECI / 22:45 HORAS.

Chorrillos, 4 de junio de 2022

COEN - INDECI


C.O.P. J. Puma Espirilla
Gestor Operativo del COEN
Instituto Nacional de Defensa Civil


ING. CARLOS A. CORTÉZ CESPEDÉS
Evaluador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
Instituto Nacional de Defensa Civil

V.B.

Gral. Brig. Rolando Gustavo Capucho Cárdenas
Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
Instituto Nacional de Defensa Civil

Elaborado por: J. Chumpitaz P.

Actualizado por: J. García C.

ANEXO:

1. Recursos de respuesta y rehabilitación.
2. Vista fotográfica.



ANEXO 1

RECURSOS DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

1. AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Fecha de la Consulta: 4 junio 2022

REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES

Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES

Departamento 03: APURIMAC

Provincia 0303: ANTABAMBA

Municipalidad	PIA	PIM	Avance %
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN ESPINOZA MEDRANO	3,500	3,500	0.0

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Distribución: A los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Av. El Sol, Cdra. 4 - Chontillos, Lima - Perú.

Tel. +511 224-1655 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/COENPeru> • Twitter: <https://twitter.com/COENPeru>



ANEXO 2

VISTA FOTOGRÁFICA

2 JUN 2022



Incendio urbano causó daños a una vivienda en el distrito de Juan Espinoza Medrano

Anexo N° 04

Formato de Reporte de Peligro Inminente



REPORTE DE PELIGRO INMINENTE N° 017- 16/5/2022 / COEN - INDECI / 17:30 HORAS
(Reporte N° 4)

POR REPTACIÓN EN EL DISTRITO DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA

I. HECHOS:

El 10 de febrero 2022, a las 15:30 horas, se registró una reptación de suelo el cual podría afectar a viviendas, producto de las condiciones geológicas del terreno en el centro poblado de Huaylacucho, distrito y provincia de Huancavelica.

II. UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CP	SINPAD
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUAYLACUCHO	6094



Distribución: A los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL
Av. El Sol, Cdra. 4 - Chomillos, Lima - Perú.
Tel. +511 224-1085 • www.indeci.gob.pe
Facebook: <https://www.facebook.com/COENPeru> • Twitter: <https://twitter.com/COENPeru>

III. ELEMENTOS EXPUESTOS:

Actualizado al 16 de mayo del 2022, a las 17:30 horas

UBICACIÓN	VIDA Y SALUD	DAÑO S MATERIALES
	PERSONAS	VIVIENDA
DPTO. HUANCABELICA		
PROV. HUANCABELICA		
DIST. HUANCABELICA	78	22

Fuente: - Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Huancavelica.

IV. ACCIONES DE PREPARACIÓN:Lunes, 16 de mayo de 2022☒ **Regional****GOE Huancavelica**

- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Huancavelica, mediante REPORTE DE PELIGRO INMINENTE N° 005. 16-05-2022/COER-HVCA/12:45 HORAS (Reporte 06), informó que:
 - El jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica comunicó que respecto a la evaluación insitu por personal de GRD del Gobierno Provincial, se evidencia que por las condiciones geodinámicas (presencia de movimientos en masa y procesos de erosión de laderas), aún existe riesgo de vulnerabilidad hacia la población, y que a la fecha el único factor favorable es la ausencia de lluvias por esta temporada, y que en función a ello es necesario viabilizar acciones de respuesta a nivel de la provincia y región Huancavelica.
- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) continúa con el seguimiento de la emergencia.

V. FUENTE:

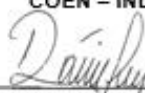
- Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Huancavelica.
- REPORTE DE PELIGRO INMINENTE N° 015- 6/5/2022 / COEN - INDECI / 20:00 HORAS (Reporte N° 3)



Chorrillos, 16 de mayo del 2022

COEN – INDECI


CPC. Efraim J. Poma Espirilla
Gestor Operativo del COEN
Instituto Nacional de Defensa Civil


CPC. Milagros del Pilar Dávila Vásquez
Evaluador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
Instituto Nacional de Defensa Civil

V.ºB.º


Gral. Brig. Ralando Gustavo Capucha Cárdenas
Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
Instituto Nacional de Defensa Civil

Elaborado por: J. Mulatillo M.

Actualizado por: H. Aguirre S.

ANEXO:

1. Recursos de respuesta y rehabilitación.
2. Cronología de acciones.
3. Informe Técnico N° 004-2022 GORE-HVCA.
4. Vistas fotográficas.

ANEXO 1

RECURSOS DE PREPARACIÓN

1. AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Fecha de la Consulta: 16 de mayo del 2022

Categoría Presupuestal 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES

Gob.Loc./Mancor. M: MUNICIPALIDADES

Departamento 09: HUANCABELICA

Provincia 0901: HUANCABELICA

Provincia	PIA	PIM	Avance %
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA	162.732	508.216	8.2

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

2. BIENES DE AYUDA HUMANITARIA:

Entregado por el Gobierno Regional de Huancavelica

Actualizado al 25 de marzo de 2022, a las 13:20 horas

UBICACIÓN	TECHO	ABRIGO		
	CARPA \$	CAMA \$	COLCHONES \$	FRAZADAS \$
	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
DPTO. HUANCABELICA				
PROV. HUANCABELICA				
DIST. HUANCABELICA	25	72	72	146
TOTAL - UNIDAD	25	72	72	146
PESO POR TIPO X (TM)	1.05	1.12		
PESO - TM	2.24			

Fuente: Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Huancavelica.

Distribución: A los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Av. El Sol, Cdra. 4 - Chorrillos, Lima - Perú.

Tel. +511 224-1085 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/COENPeru> • Twitter: <https://twitter.com/COENPeru>

ANEXO 2

CRONOLOGÍA DE ACCIONES

6/5/2022

☒ Regional

GOE Huancavelica

- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Huancavelica, mediante REPORTE DE PELIGRO INMINENTE N° 005. 06-05-2022/COER-HVCA/17:15 HORAS (Reporte 05), informó que:
 - El jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica realiza el monitoreo constante de nuevos deslizamientos en el cerro Canchapata.
 - Se viene realizando el levantamiento de observaciones del informe de Estimación de Riesgos del cerro Canchapata en la comunidad de Huaylacucho, a fin de viabilizar acciones de respuesta a nivel de la provincia y Gobierno Regional de Huancavelica.
 - No se reportan daños a la vida y la salud de las personas.

24/4/2022

☒ Local

GOE Huancavelica

- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Huancavelica, mediante REPORTE DE PELIGRO INMINENTE N° 005. 22-04-2022/COER-HVCA/21:10 HORAS (Reporte 04) informó que:
 - La Municipalidad Provincial de Huancavelica presentó un informe de estimación de riesgos para solicitar Declaratoria de Estado de Emergencia el cual fue observado y se viene realizando la absolución de las mismas.
 - Asimismo, informa que las 26 familias fueron evacuados a las carpas que se instaló en la plaza principal de la comunidad de Huaylacucho para mayor seguridad.

25/3/22

☒ Local

GOE Huancavelica

- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Huancavelica, mediante Reporte de Peligro Inminente N° 005. 24-03-2022/COER-HVCA/17:30 HORAS, (Reporte N° 03) informó que:
 - El 22/3/2022 el Gobierno Regional se realizó la entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria consistente en (techo y abrigo) a la Municipalidad Distrital de Huancavelica para ser distribuido a las personas afectadas.

Distribución: A los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL
Av. El Sol, Cdra. 4 - Chorrillos, Lima - Perú.
Tel. +511 224-1085 • www.indeci.gob.pe
Facebook: <https://www.facebook.com/COENPeru> • Twitter: <https://twitter.com/COENPeru>

- Personal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica realizo la instalación de un albergue temporal en el campo deportivo del mismo centro poblado de Huaylacucho, para las personas afectadas.

4/3/2022

☒ Regional

GORE Huancavelica

- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Huancavelica, informó que:

INGEMMET

- Mediante Informe Técnico N°A7236 "Evaluación de Peligros Geológico", concluye que por las condiciones geodinámicas (presencia de movimientos en masa y procesos de erosión de laderas), geológicas (tipo de roca), la configuración geomorfológica (laderas con pendiente fuerte a muy escarpado); y la presencia de agrietamientos en los pisos y paredes de algunas viviendas, se considera a el centro poblado de Huaylacucho de Peligro Muy Alto y como Zona Crítica.
- Asimismo, recomienda que si continúa la expansión de las grietas se debe considerar la propuesta de hacer un nuevo trazo de la vía, para el cual es importante realizar estudios geotécnicos previos a la construcción de infraestructura

11/2/2022

☒ Regional

GORE Huancavelica

- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Huancavelica, informó que:
 - El secretario técnico de la provincia de Huancavelica comunica que en Junio de 2020 se emitió un Informe Preliminar donde se concluye que el área de estudio se considera geodinámica mente activa, porque se presentan deslizamientos antiguos y recientes. Por los eventos presentados recientemente en la zona.
 - El jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica culminó con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
 - No se reportan daños a la vida y la salud de las personas.

ANEXO 3

INFORME TECNICO N° 004-2022-GORE-HVCA



ANEXO 4

VISTAS FOTOGRÁFICAS

25 MAR 2022



Entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria por parte del GORE Huancavelica



Reptación de suelo en el centro poblado de Huaylacucho - Huancavelica

Distribución: A los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL
Av. El Sol, Cdra. 4 - Chomillos, Lima - Perú.
Tel. +511 224-1085 • www.indeci.gob.pe
Facebook: <https://www.facebook.com/COENPeru> • Twitter: <https://twitter.com/COENPeru>

Anexo N° 05:
Formato de Reporte Nacional de Monitoreo de Emergencias Activas

 COEN COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERU REPORTE NACIONAL DE MONITOREO DE EMERGENCIAS ACTIVAS DEL SERVICIO NOCTURNO <i>Desde las 08:00 horas del 15 JUN hasta las 18:00 horas del 16 JUN 2022</i>												
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) Elaborado por: Fabiola Vicerre Pancer												
MONITOREO					UBICACIÓN			CARACTERÍSTICAS				
Tot	Fecha de Ocurrencia	Fecha de Reporte	Fecha de Actualización	Reporte o Informe	Tipo de Peligro	Departamento	Provincia	Distrito	1.- Descripción	2.- Acciones	Evaluación de Daño	Estado
1	13/01/2022	22/03/2022	14/06/2022	INFORME DE EMERGENCIA N° 320 - 14/6/2022 / COEN - INDECI / 16:30 HORAS (Informe N° 21)	Urrizo Intenso	Ayacucho	Cangallo La Mar Pucallpa Lucas Huancayo Huamanga Huancabamba Puntarenas Ica Victor Fajardo Yauca		Fecha Ocurrencia: 15ENE22 Reporte: 141630AJUN22 Desde el mes de septiembre 2021 hasta la fecha, debido a los frentes intensos, se produjo inundaciones, deslizamientos, derrumbes y erosión fluvial, causando daños a viviendas, infraestructura educativa, urbanizaciones de salud, locales públicos, vías de comunicación, red de desagüe, energía eléctrica, agua potable, infraestructura de riesgo y cultivos en diversos distritos del departamento de Ayacucho. 2.- Acciones más relevantes: GORE Ayacucho El Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ayacucho mediante el REPORTE COMPLEMENTARIO N° 1514-06-2022/COER-GRV/15:05 HORAS informó que: PROVINCIA DE CANGALLO: Municipalidad Distrital Casadita. -Presenció 8 fidas de actividades al FONDES las cuales se encuentran en evaluación. PROVINCIA DE LA HUANTA: Municipalidad Distrital Huanta.	1.- Daños personales - 716 personas damnificadas - 1958 personas afectadas - 3 fallecidos - 4 lesionados - 5470 personas afectadas por sus medios de vida 2.- Daños materiales - 54 viviendas destruidas - 173 viviendas inhabilitables - 197 viviendas afectadas - 210 valores afectados - 15 valores destruidos - 61 valores inhabilitables - 1 E.S. destruido - 12 E.S. afectados - 12 locales comerciales afectados - 3 locales comerciales destruidos - 15 oficinas públicas destruidas - 1 oficina pública destruida - 1 estudio cédula afectado - 713 m. camino rural afectado	EN PROCESO	
2	14/06/2022	14/06/2022	15/06/2022	REPORTE COMPLEMENTARIO N° 5113 - 15/6/2022 / COEN - INDECI / 16:30 HORAS (Reporte N° 7)	Incendio Forestal	Ayacucho	La Mar	Ninabamba	1.- Descripción: Fecha Ocurrencia: 140330AJUN22 Reporte: 151215JUN22 Se registró un incendio forestal que viene afectando la cobertura natural en el Cerro Emilio Urco de la localidad Nino Bamba, distrito de San Miguel, provincia La Mar. 2.- Acciones más relevantes: El Centro de Operaciones de Emergencia Regional Ayacucho, mediante el REPORTE PRELIMINAR N° 4115-06-2022/COER-GRV/12:05 HORAS, informó que: -Personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú de San Miguel de Arcángel, personal de la municipalidad de la zona continúa realizando los trabajos de extinción. -El incendio fue controlado en la parte baja, mientras que en zonas altas continúa activo. -El jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de La Mar continúa realizando la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). 3. Fuente de la acción: GORE Ayacucho	Evaluación de Daños 1.- Daños a sectores diversos - 01 ha cobertura natural destruida - 02 ha de cobertura natural afectada	EN PROCESO	
3	15/06/2022	15/06/2022	15/06/2022	REPORTE PRELIMINAR N° 1330 - 15/6/2022 / COEN - INDECI / 16:40 HORAS	Incendio Forestal	Ayacucho	La Mar	Tombo	1.- Descripción: Fecha Ocurrencia: 151030AJUN22 Reporte: 151640JUN22 Se registró un incendio forestal que viene afectando la cobertura natural en la localidad de Huño,. 2.- Acciones más relevantes: GORE Ayacucho El Centro de Operaciones de Emergencia Regional Ayacucho, mediante el REPORTE PRELIMINAR N° 4215-06-2022/COER-GRV/12:00 HORAS, informó que: -El personal de la municipalidad distrital, efectivos de la PNP, CGEVP y pobladores de la zona realizan trabajos de extinción, el incendio se encuentra activo. -El jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Tombo realiza la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). -No hay población expuesta en la zona de emergencia. -No se reportan daños a la vida y la salud de las personas. 3. Fuente de la acción: GORE Ayacucho	Evaluación de Daños 1.- Daños a sectores diversos - 01 ha cobertura natural destruida - 01 ha de cobertura natural afectada	ACTIVO	

Anexo N° 06: Formato de Formato del Reporte de Emergencia



EMERGENCIAS: Servicio Diurno
 Reporte de Emergencia N°
 Actualizado al 15 de junio de 2022, 19:00 horas



SITUACIÓN DE EMERGENCIAS

Durante el servicio diurno, se ha reportado la ocurrencia de 7 emergencias en 6 departamentos: **Lima (1), Ayacucho (1), Pasco (1) Huancavelica (1), Ica (2) y Loreto (1)** a consecuencia de incendio urbano, incendio forestal, heladas, vientos fuertes, e inundación.

UBICACIÓN		EVENTO	EVALUACIÓN DE DAÑOS PRELIMINAR	FECHA DE OCURRENCIA	ACCIONES DE RESPUESTA
Lima	Provincia: Lima Distrito: Breña	Incendio Urbano	1 persona herida (quemaduras leves)	15/6/2022 02:35 horas	- Se reportan daños a la salud de una persona. - El jefe de la OGRD de la Municipalidad Distrital de Breña luego de realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) determinó que la emergencia no requiere la entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria. - La persona herida fue atendida en foco y fue trasladado a su vivienda para continuar con tratamiento ambulatorio. - Se procedió al cierre de la emergencia.
Ayacucho	Provincia: La Mar Distrito: Tambo	Incendio Forestal	1 ha de cobertura natural destruida 1 ha de cobertura natural afectada	15/6/2022 10:30 horas	- No se reportan daños a la vida y salud de las personas. - El personal del CGBVP, PNP, municipalidad distrital y pobladores de la zona realizan trabajos de extinción, el incendio se encuentra activo. - El jefe de la OGRD de la Municipalidad Distrital de Tambo realiza la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). - No hay población expuesta en la zona del incendio.
Pasco	Provincia: Pasco Distritos: Huachón Ninacaca	Heladas	85 ganadería perdida 237 ganadería afectada 0.07 ha de cultivo perdido	15/6/2022 06:00 horas	- No se reportan daños a la vida y salud de las personas. - Los jefes de la OGRD de la Municipalidad Distrital de Huachón y Ninacaca realizan la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) para su posterior registro de la emergencia en el SINPAD. - Se coordina con la Agencia Agraria Pasco para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector de Agricultura y Riego (EDANSAR).
Huancavelica	Provincia: Acobamba Distrito: Paucara	Vientos Fuertes	4 personas damnificadas 1 vivienda inhabitable	14/6/2022 17:30 horas	- No se reportan daños a la vida y salud de las personas. - El jefe de la OGRD de la Municipalidad Distrital de Paucara realiza la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) para el posterior registro de la emergencia en el SINPAD. - Las personas afectadas pernoctan en una vivienda contigua de su propiedad que no sufrió daños.

Módulo evaluador - COEN
Página 1|2



EMERGENCIAS: Servicio Diurno
 Seguimiento de incendios forestales
 Actualizado al 15 de junio de 2022, 19:00 horas

SEGUIMIENTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES

Durante el servicio diurno se realizó el seguimiento de 2 incendios forestales en Ayacucho, los cuales se encuentran activos.

UBICACIÓN	ESTADO	EVALUACIÓN DE DAÑOS PRELIMINAR	FECHA DE OCURRENCIA	ACCIONES DE RESPUESTA
Departamento: Ayacucho Provincia: La Mar Distrito: Ninabamba	ACTIVO	5 ha de cobertura natural destruida	14/6/2022 09:30 horas Actualizado 15/6/2022 17:00 horas	- No se reportan daños a la vida y la salud de las personas. - Personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú de san Miguel de Arcángel, serenazgo y pobladores de la zona continúan realizando los trabajos de extinción. - El incendio fue controlado en la parte baja, mientras que en zonas agrestes continúa activo. - El jefe de la OGRD de la Municipalidad Provincial de La Mar continúa realizando la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). - No hay población expuesta en la zona del incendio. - El Gobierno Regional de Ayacucho entregó herramientas manuales para continuar con los trabajos de extinción.
Departamento: Ayacucho Provincia: La Mar Distrito: Tambo	ACTIVO	1 ha de cobertura natural destruida 1 ha de cobertura natural afectada	15/6/2022 10:30 horas Actualizado 15/6/2022 16:40 horas	- No se reportan daños a la vida y la salud de las personas. - El personal del CGBVP, PNP, municipalidad distrital y pobladores de la zona realizan trabajos de extinción, el incendio se encuentra activo. - No hay población expuesta en la zona del incendio. - El jefe de la OGRD de la Municipalidad Distrital de Tambo realiza la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

Módulo evaluador - COEN
Página 1|1

Anexo N° 07:
Formato de Reporte de Monitoreo y Seguimiento Sectorial en DEE



CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL
COEN

Reporte N°: 06

D. S. N° 146-2021-PCM
Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia
en algunos distritos de varias provincias del
departamento de Piura, por impacto de daños ante la
ocurrencia de movimiento sísmico

Actualización: 24 de agosto

Acciones

Institución	Acciones realizadas
Ministerio de Salud	<i>Corte de información: 24 de agosto</i> <u>Acciones programadas y ejecutadas:</u> A la fecha, se mantiene 01 paciente hospitalizado en el Hospital Nacional Dos de Mayo. <i>Fuente: Matriz ejecutiva de seguimiento de acciones realizadas y pendientes durante la vigencia de las declaratorias de estado de emergencia del sector Salud. 24.08.2021</i>
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	<i>Corte de información: 24 de agosto</i> <u>Acciones programadas y/o según exposición de motivos:</u> Realizar acciones a través de la Autoridad Nacional del Agua- ANA y AGRORURAL de acuerdo a su competencia <u>Acciones ejecutadas:</u> a) El Proyecto Especial Chira Piura- PECHP concluyó con los trabajos de rehabilitación de la infraestructura de riego Canal Sur, los cuales fueron supervisados por la Administración Local del Agua- ALA Chira. b) El Proyecto Especial Chira Piura- PECHP, entre los días 07 y 08 de agosto, se realizó el resane de las rajaduras en las losas de fondo y taludes del Canal Norte, estas labores fueron supervisadas por la Administración Local del Agua- ALA Chira. <i>Fuente: Matriz ejecutiva de seguimiento de acciones realizadas y pendientes durante la vigencia de las declaratorias de estado de emergencia del sector Desarrollo Agrario y Riego. 24.08.2021</i>

1



Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	<i>Corte de información: 24 de agosto</i> <u>Acciones programadas y/o según exposición de motivos:</u> Proporcionar las soluciones habitacionales, de corresponder. <u>Acciones ejecutadas:</u> Desde el 09 de agosto, personal de Organismo de Formalización de la Propiedad Informal- COFOPRI y Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo- DGPPVU validó 189 viviendas en Marcavelica para atención con módulos temporales de vivienda. <i>Fuente: Matriz ejecutiva de seguimiento de acciones realizadas y pendientes durante la vigencia de las declaratorias de estado de emergencia del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento. 24.08.2021</i>
Ministerio del Ambiente	<i>Corte de información: 24 de agosto</i> <u>Acciones programadas y/o según exposición de motivos:</u> Otras acciones en el marco de sus competencias y realizadas en la vigencia de la DEE: Acciones de coordinación, difusión y elaboración de informes técnicos. <u>Acciones ejecutadas:</u> Entrega del Informe Técnico- Científico sobre el sismo del 30 de julio: "Sismo de Sullana del 30 de julio 2021 (M6.1) – Aspectos Sismotectónicos". <i>Fuente: Matriz ejecutiva de seguimiento de acciones realizadas y pendientes durante la vigencia de las declaratorias de estado de emergencia del sector Ambiente. 24.08.2021</i>

Anexo N° 08:

Formato de Boletín Informativo de monitoreo de peligros y perspectivas

 **COEN** | CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS NACIONALES



BOLETÍN INFORMATIVO N°001
**MONITOREO DE
PELIGROS Y
PERSPECTIVAS**
27 DE ABRIL DE 2021
13:00 HORAS

PELIGROS METEOROLÓGICOS
PELIGROS HIDROLÓGICOS
PELIGROS OCEANOGRÁFICOS
PELIGROS DE GEODINÁMICA INTERNA
PELIGROS ANTRÓPICOS

**MÓDULO DE MONITOREO Y
ANÁLISIS**

Anexo N° 9:
Formato de Resumen Ejecutivo

Ucayali: Incendio Industrial

Resumen Ejecutivo N°1

Actualizado al 15 septiembre de 2021, 17:00 horas.

HECHOS

Incendio Industrial

Departamento: Ucayali,
Provincia: Coronel Portillo,
Distrito: Yarinacocha.

15 Septiembre de 2021

DAÑOS REPORTADOS

VIDA Y SALUD	1	HERIDA
VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	1	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL AFECTADO

MAPA DE REFERENCIA

ACCIONES DE RESPUESTA

Nacional:

Ministerio del Interior (MININTER)

- La Policía Nacional del Perú de Yarinacocha, desplazo efectivos a la zona de emergencia para realizar actividades de apoyo y seguridad.

Ministerio de Salud (MINSA)

- El Centro de Operaciones de Emergencias Salud a través de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMEC Ucayali, realizó el desplazamiento de brigadistas. Asimismo la Dirección Regional de Salud DIRESA Ucayali realizó el desplazamiento 4 ambulancias y 8 brigadistas.

Regional:

Gobierno Regional Ucayali

- El personal técnico viene realizando la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) viene realizando actividades de control y extinción de incendio.

PANEL FOTOGRÁFICO

Imagen N°1. Incendio industrial en la ciudad de Pucallpa.

Imagen N°2. Incendio industrial causa daños materiales.

Módulo de Gestión de la Información -COEN

1

Anexo N° 10:
Formato de Ayuda Memoria

Lima: Aniego en San Juan de Lurigancho
Ayuda Memoria N°01

Actualizado al 07 de septiembre de 2021, 21:30 horas.



1. HECHOS

Departamento: Lima
Provincia: Lima
Distrito: San Juan de Lurigancho

El 4 de septiembre de 2021, a las 14:00 horas aproximadamente, se registró un aniego de aguas residuales que afectó la vía de comunicación ubicada en el cruce de la Av. Próceres de la Independencia con Av. Tusilagos.



2. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS

DAÑOS MATERIALES	100	CARRISTERA AFECTADA
------------------	-----	---------------------

3. ACCIONES DE RESPUESTA

Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho

- Se culminó la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)

- Personal de SEDAPAL, con apoyo de 5 Hidrojets, realizó trabajos de limpieza y evacuación de agua acumulada.

Ministerio del Interior (MININTER)

- Efectivos de la PNP y personal de la municipalidad distrital apoyen en los trabajos de limpieza.

Ministerio de Defensa (MINDEF)

- Personal de la Compañía de Intervención Rápida para Desastres (CIRD) del Batallón de Infantería Blindada N° 77 trasladó una cisterna del Batallón de Ingeniería N° 21 de la 1ra Brigada Multipropósito, a fin de brindar apoyo con el abastecimiento de agua a la población afectada.

4. CISTERNAS UTILIZADAS

- Del 04 al 07 de septiembre se han trasladado un total de 55 cisternas, sumando un total de 68 000 galones de agua distribuidos a la población.

INSTITUCIÓN	N° DE CISTERNAS	GALONES	FECHA DE REGRESO
M.D. SAN JUAN DE LURIGANCHO	5	8000	04/09/2021
PUBLICITO	4	8000	06/09/2021
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA	1	8000	06/09/2021
COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA	1	8000	07/09/2021
COMANDO EN JEFE FUERZA MARITIMA	1	8000	07/09/2021
NAVAL	1	8000	07/09/2021
NAVAL	2	8000	07/09/2021
M.D. SAN JUAN DE LURIGANCHO	10	8000	07/09/2021
M.D. SAN JUAN DE LURIGANCHO	10	8000	07/09/2021
M.D. SAN JUAN DE LURIGANCHO	20	8000	07/09/2021

5. PANEL FOTOGRÁFICO



Anexo N° 11:
Formato de la lista de asistencia




ENTIDAD Y/O INSTITUCION :

ACTIVIDAD : ASISTENCIA TÉCNICA ☐ PASANTÍA ☐ REUNIÓN DE TRABAJO ☐ OTROS ☐

TEMA : _____

FECHA : _____

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	CORREO	DNI	FIRMA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							

Anexo N° 12:
Formato de Constancia



**INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA CIVIL**

CONSTANCIA

El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, a través del presente documento deja constancia que el/la **Sr/Sra. Nombre y Apellidos**, quien labora en el Centro de Operaciones de Emergencia Regional de XXX (COER XXX), participó en la asistencia técnica convocada a nivel nacional con la finalidad de fortalecer los conocimientos y capacidades en los siguientes temas:

- Institucionalización, implementación, operatividad, funcionamiento y recurso humano de los COER.
- Productos de los COER: tipificación, elaboración y difusión.
- Boletines informativos: tipificación, elaboración y difusión.
- Elaboración y difusión del stock de BAH.
- Importancia de la comunicación por los medios de comunicación alternos y directorio actualizado
- Uso y manejo del EDAN.
- Uso y manejo del SINPAD.

Realizado durante los días XX y XX de mes, haciendo un total de XX horas, se expide la presente constancia para los fines que estime por conveniente.

Chorrillos, XX de mes del 2021.

|

Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
Instituto Nacional de Defensa Civil

*Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN
Cuadra 4 de la Av. El Sol – Chorrillos*